

CONTRATO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL INSTITUTO FONACOT REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR EL LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA DENOMINADA “BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE”, S.A. DE C.V., REPRESENTADA POR EL C. RICARDO NOEL RIVERA ARAIZA, EN SU CARÁCTER DE APODERADO LEGAL, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ EL PRESTADOR, DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

DECLARACIONES

I. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL INSTITUTO FONACOT:

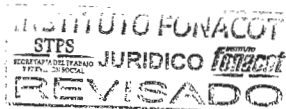
- I.1. Que su representado, es un organismo público descentralizado de interés social, con personalidad jurídica y patrimonio propio, así como con autosuficiencia presupuestal y sectorizado en la Secretaría del Trabajo y Previsión Social, en virtud a lo establecido en la Ley del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, publicada en el Diario Oficial de la Federación, el 24 de abril del 2006.
- I.2. Que su representado se encuentra inscrito en el Registro Federal de Contribuyentes de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, con la clave IFN060425C53.
- I.3. Que cuenta con facultades legales suficientes para obligar a su representado en los términos y condiciones de este contrato, como se desprende de la escritura pública número 212,692 de fecha 29 de julio de 2014, otorgada ante la fe del Lic. Eutiquio López Hernández, Notario Público número 35 de la Ciudad de México, instrumento que quedó debidamente inscrito en el Registro Público de Organismos Descentralizados, bajo el folio número 82-7-01082014-115726, el día 01 de agosto del 2014, con fundamento en los artículos 24 y 25 de la Ley Federal de las Entidades Paraestatales y 40, 41, 45 y 46 de su Reglamento.
- I.4. Que no tiene ningún conflicto de interés con el PRESTADOR, en términos de la fracción IX del artículo 49 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.
- I.5. Que en atención a lo anterior, el presente contrato se adjudicó al PRESTADOR mediante el procedimiento de la Licitación Pública Nacional Mixta número LA-014P7R001-E260-2018 (Segunda Vuelta), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 134 Constitucional; 26 fracción I, 26 Bis fracción III, 27, 28 fracción I, 29 y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39, 42 y 52 de su Reglamento, así como a lo dispuesto en el Acta de Junta de Aclaraciones de fecha 17 de abril del 2018 y al Acta de Fallo de fecha 26 de abril del 2018, emitido a favor del PRESTADOR.
- I.6. Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato, cuenta con recursos disponibles suficientes no comprometidos en la partida presupuestal número 38401 denominada “Exposiciones” y cuenta con suficiencia presupuestal para contratar el presente servicio, según oficio número SGA-036, de fecha 19 de febrero del 2018, emitido por la Subdirección General de Administración del INSTITUTO FONACOT.



- I.7. Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Insurgentes Sur número 452, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, Ciudad de México.

II. DECLARA EL REPRESENTANTE DEL PRESTADOR:

- II.1. Que su representada es una sociedad anónima de capital variable, constituida bajo la denominación de "Bataglia Logistic & Comercio", S.A. de C.V., de conformidad con la legislación mexicana, según consta en la póliza número 676 de fecha 12 de febrero del 2016, otorgada ante la fe de Lic. Marco Antonio González Reynoso, Corredor Público número 80 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio del entonces Distrito Federal, bajo el folio mercantil electrónico número 553121-1, el día 17 de marzo del 2016.
- II.2. Que el objeto social de su representada consiste entre otras actividades en la celebración de toda clase de contratos y operaciones civiles y mercantiles, así como la prestación de toda clase de servicios publicitarios y promocionales, utilizando todos los medios masivos de comunicación y la preparación, desarrollo, ejecución y difusión de toda clase de promociones publicitarias y la organización, logística y realización de todo tipo de eventos, como lanzamiento de productos, exposiciones y convenciones.
- II.3. Que su representada se encuentra inscrita en el Registro Federal de Contribuyentes del Servicio de Administración Tributaria de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, bajo la clave BLA160212SP1.
- II.4. Que su representada dispone de la organización, experiencia, personal capacitado y demás recursos técnicos, humanos y económicos necesarios, así como de la capacidad legal suficiente para llevar a cabo los servicios materia del presente contrato.
- II.5. Que el **C. Ricardo Noel Rivera Araiza**, cuenta con poderes suficientes para celebrar el presente contrato, en términos de la escritura pública número 14,015 de fecha 17 de febrero del 2017, otorgada ante la fe del Lic. Agustín Wallace Hampton Gutiérrez Katze, Notario Público número 208 de la Ciudad de México, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio de la Ciudad de México, bajo el folio mercantil electrónico número 553121-1, el día 29 de noviembre del 2017, declarando bajo protesta de decir verdad, que a la fecha, dichas facultades no le han sido modificadas ni revocadas en forma alguna, asimismo, se identifica con su credencial para votar con fotografía número [REDACTED] emitida en el año 2013 por el entonces Instituto Federal Electoral, ahora Instituto Nacional Electoral, con vigencia hasta el año 2023.
- II.6. Que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, de conformidad con las disposiciones fiscales, en especial con el artículo 32 D del Código Fiscal de la Federación. Así mismo, que presentó su solicitud de opinión a través de la página de Internet del Servicio de Administración Tributaria, sobre el cumplimiento de obligaciones fiscales, como lo establece la Regla 2.1.31. de la Resolución Miscelánea Fiscal para 2018, de acuerdo con el documento emitido por el Servicio de Administración Tributaria, el 16 de abril del 2018, en el que se emite la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en sentido positivo.
- II.7. Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones laborales en observancia a lo dispuesto por la regla Quinta del "Acuerdo ACDO. SAI.HCT.101214/281.P.DIR y su Anexo Único, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, relativo a las Reglas



Eliminado una palabra del décimo renglón del primer párrafo. Datos de la Identificación Oficial: Credencial para Votar con fotografía. Fundamento Legal: artículo 116 Primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 31 fracción IX, E, F, G primer párrafo y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como el Inventario, Tratamiento, Declaración, Operación y los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas.

Motivación: Se considera información confidencial la que contiene datos personales concernientes a una persona física identificada o identificable.

para la obtención de la opinión de cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social”, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 27 de febrero de 2015, de conformidad con el documento emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social, el 16 de abril del 2018, en el que se emite la opinión del cumplimiento de obligaciones fiscales en materia de seguridad social en sentido positivo.

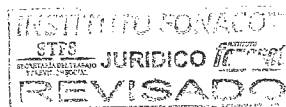
- II.8** Que su representada se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, en observancia a lo dispuesto por el “Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de junio de 2017, de conformidad con la constancia de situación fiscal emitida por el Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de fecha 16 de abril del 2018, en el que se hace constar que no se identificaron adeudos ante el INFONAVIT, encontrándose al corriente en sus obligaciones que señala el artículo 29 de la Ley del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores, de aportar el cinco por ciento de los salarios cubiertos a sus trabajadores y de retener y enterar los descuentos para amortizaciones de crédito.
- II.9.** Que manifiesta bajo protesta de decir verdad, que ninguno de los socios o accionistas que ejercen control sobre su representada, desempeña empleo, cargo o comisión en el servicio público, en los términos del artículo 49, fracción IX de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, así como que la empresa y ninguno de sus socios se encuentran en alguno de los supuestos del artículo 50 y del antepenúltimo párrafo del artículo 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En caso de que alguna de las personas físicas que forman parte del PRESTADOR se encuentre en los supuestos señalados anteriormente, el contrato será nulo previa determinación de la autoridad competente, de conformidad con lo establecido en el artículo 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

- II.10.** Que bajo protesta de decir verdad, manifiesta que su representada se encuentra clasificada como mediana empresa, de conformidad con lo establecido en el artículo 3, fracción III de la Ley para el Desarrollo de la Competitividad de la Micro, Pequeña y Mediana Empresa y en el artículo 34 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.
- II.11.** Que para los fines y efectos legales del presente contrato, señala como domicilio de su representada el ubicado en Avenida Patriotismo número 201, Piso 4°, Interior A, Colonia San Pedro de los Pinos, Delegación Benito Juárez, en la Ciudad de México, C.P. 03800.

III. AMBAS PARTES DECLARAN:

- III.1.** Que están de acuerdo en que los apartados, títulos e incisos del presente contrato, únicamente se asignan para fines de claridad y de referencia y de ninguna manera se consideran como interpretación de condiciones del texto de este contrato.
- III.2.** Que se reconocen la personalidad y facultades con las que se ostentan y manifiestan que las facultades con que actúan no les han sido revocadas o modificadas en forma alguna, por lo que están conformes en obligarse de acuerdo a las siguientes:



CLÁUSULAS

PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO. El INSTITUTO FONACOT encomienda al PRESTADOR y éste se obliga a llevar a cabo la prestación del servicio de organización de Caravanas FONACOT 2018, de conformidad con la descripción, especificaciones y entregables contenidos en el Anexo I "Características Técnicas del Servicio", anexo que se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo, para lo cual el PRESTADOR pondrá toda su experiencia y capacidad, dedicándole todo el tiempo que sea necesario.

SEGUNDA. PRECIOS UNITARIOS. El INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR por los servicios objeto del presente contrato, los siguientes precios unitarios:

Sedes	Fechas	Cantidad	Precio Unitario
Guadalajara	18 y 19 de agosto	1	\$ 9'600,000.00M.N.
Puebla	13 y 14 de octubre	1	\$ 7'900,000.00M.N.
Ciudad Juárez	20 y 21 de octubre	1	\$ 8'700,000.00M.N.
Tijuana	27 y 28 de octubre	1	\$ 8'500,000.00M.N.
Monterrey	10 y 11 de noviembre	1	\$ 9'800,000.00M.N.
Subtotal			\$44'500,000.00M.N.
IVA			\$ 7'120,000.00M.N.
Total			\$51'620,000.00M.N.

Lo anterior en términos de la "Propuesta Económica" del PRESTADOR que como Anexo II, se agrega al presente contrato, el cual una vez rubricado por las partes, formará parte integrante del mismo.

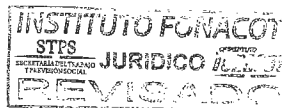
Los precios son en moneda nacional y serán considerados fijos hasta que concluya la relación contractual, debiendo incluir el PRESTADOR todos los costos involucrados, considerando todos los conceptos del servicio que requiere el INSTITUTO FONACOT, por lo que el PRESTADOR no podrá agregar ningún costo extra y serán inalterables durante la vigencia del presente contrato.

Asimismo, el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en lo previsto en el artículo 66, fracción I del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, no pagará al PRESTADOR aquellos servicios solicitados y no proporcionados.

TERCERA. MONTO TOTAL DEL CONTRATO. Por la totalidad de los servicios efectivamente devengados a que se refiere el presente contrato, el INSTITUTO FONACOT pagará al PRESTADOR la cantidad de **\$44'500,000.00 M.N. (Cuarenta y cuatro millones quinientos mil pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, más el Impuesto al Valor Agregado, en términos de la "Propuesta Económica" del PRESTADOR (Anexo II).

El pago de los servicios quedará condicionado, proporcionalmente, al pago que el PRESTADOR deba efectuar en su caso por concepto de penas convencionales.

Si el PRESTADOR realiza trabajos por mayor valor del indicado, independientemente de la responsabilidad en que incurra por la ejecución de los trabajos excedentes, no tendrá derecho a reclamar pago alguno por ello.



CUARTA. FORMA DE PAGO. En el presente servicio no se otorgarán anticipos.

Para que la obligación de pago se haga exigible, el PRESTADOR deberá presentar a partir del día hábil siguiente a la prestación de los servicios, la documentación completa y debidamente requisitada para realizar el trámite de pago, misma que ampare el 100% de los servicios proporcionados, consistente en entregables y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 29 del Código Fiscal de la Federación, el PRESTADOR deberá emitir comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), que son facturas electrónicas que el PRESTADOR pondrá a disposición del INSTITUTO FONACOT en archivo XML (archivo electrónico del comprobante fiscal digital por Internet) y de manera adicional entregará la representación de las facturas electrónicas en un documento impreso en papel, estas últimas debidamente selladas y firmadas por el Administrador del Contrato, desglosando el Impuesto al Valor Agregado y los descuentos que en su caso se otorguen al INSTITUTO FONACOT.

Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por Internet" y de ser posible el número de contrato que ampara dicha factura.

El INSTITUTO FONACOT cubrirá al PRESTADOR la cantidad señalada en la cláusula que antecede por cada uno de los entregables del servicio prestado, estipulados para cada una de las Caravana FONACOT 2018 por los montos establecidos en la cláusula segunda del presente contrato y que hayan sido concluidos a plena satisfacción de la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, a través del programa de cadenas productivas o depósito interbancario a la cuenta número

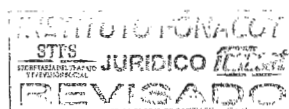
[REDACTED] dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la presentación del comprobante o comprobantes fiscales a que se hizo referencia en el párrafo anterior.

Los comprobantes fiscales que expida el PRESTADOR, deberán cumplir con los requisitos contenidos en el artículo 29-A del Código Fiscal de la Federación y la representación impresa de las facturas electrónicas que constará en un documento impreso en papel, deberá contar con el visto bueno del Administrador del Contrato.

El PRESTADOR podrá modificar el número de cuenta y el nombre de la institución citada en esta cláusula, siempre que dé aviso al INSTITUTO FONACOT por lo menos con 10 (diez) días naturales de anticipación a la presentación de la factura.

QUINTA. PAGOS. Para el pago de los servicios efectivamente proporcionados, el PRESTADOR deberá entregar lo siguiente:

- a. Comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán entregados en las oficinas del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Av. de los Insurgentes Sur No. 452, Colonia Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, 5º piso, en la Subdirección General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, así mismo deberá ser enviada a los correos electrónicos alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a jezabel.bueno@fonacot.gob.mx en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.



Eliminado: Séptimo y octavo renglón del cuarto párrafo. Datos de la Cuenta Bancaria (No. de Cuenta, CLABE, Sucursal y Plaza)
Fundamento Legal: artículo 116 tercer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículo 113 fracción II de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública; artículos 46 y 142 de la Ley de Instituciones de Crédito y artículo 31 de la Ley General de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados; así como los lineamientos Trigésimo Octavo fracción III y Cuadragésimo Segundo fracciones I y II de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones públicas. Motivación: Por tratarse de Información que identifica un Secreto Bancario.

- b. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 89 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, para efectos de contabilizar el plazo a que hace referencia el primer párrafo del artículo 51 de la Ley mencionada, se tendrán como recibidos los comprobantes fiscales citados en el inciso anterior que reúnan los requisitos fiscales correspondientes, a partir de que el PRESTADOR los entregue al INSTITUTO FONACOT, al momento de concluir la prestación total o parcial del servicio, conforme a los términos del contrato celebrado y el INSTITUTO FONACOT los reciba a satisfacción, en los términos de los lineamientos que emita la Secretaría de la Función Pública para promover la agilización del pago.

El INSTITUTO FONACOT dará al PRESTADOR la opción de recibir el pago por medios electrónicos.

Asimismo, de acuerdo a lo establecido en el artículo 90 del Reglamento referido, en caso de que los comprobantes fiscales entregados por el PRESTADOR para su pago, presenten errores o deficiencias, el INSTITUTO FONACOT dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito al PRESTADOR las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que el PRESTADOR presente las correcciones, no se computará para efectos del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SEXTA. VIGENCIA. La vigencia del presente contrato será del 27 de abril y hasta el día 31 de diciembre del 2018, la cual será forzosa para el PRESTADOR y voluntaria para el INSTITUTO FONACOT.

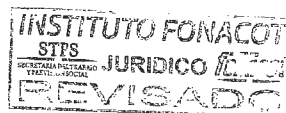
Concluido el término del presente contrato, no podrá haber prórroga automática por el simple transcurso del tiempo y terminará sin necesidad de darse aviso entre las partes.

SÉPTIMA. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO. El PRESTADOR garantizará el cumplimiento del presente contrato entregando al INSTITUTO FONACOT dentro de los 10 (diez) días naturales siguientes a la fecha de firma del presente contrato, tal como se refiere en la fracción II del artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, póliza de fianza expedida por institución legalmente autorizada para operar en el ramo, conforme a la legislación mexicana, a favor del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores (INSTITUTO FONACOT), por un importe equivalente al 10% (Diez por ciento) del monto total del presente contrato, sin incluir el Impuesto al Valor Agregado y deberá estar vigente hasta la total aceptación del INSTITUTO FONACOT respecto de la prestación de los servicios, debiéndose obtener la cancelación correspondiente, según lo previsto en la fracción III, del artículo 85 del Reglamento de dicha Ley.

Esta garantía permanecerá bajo custodia del INSTITUTO FONACOT y su devolución se hará a través de Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, mediante autorización por escrito, una vez que se hayan satisfecho las obligaciones materia de contratación a cargo del PRESTADOR, en los términos y condiciones establecidos.

De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 103 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, cuando la forma de garantía sea mediante fianza, la póliza de fianza correspondiente deberá contener en su texto, como mínimo, las siguientes previsiones:

- a) Que la fianza se otorga atendiendo a las estipulaciones contenidas en el contrato celebrado entre la empresa denominada "**Bataglia Logistic & Comercio**", **S.A. de C.V.** y el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Mixta número LA-014P7R001-E260-2018.



- b) Que para cancelar la fianza, será requisito contar con la constancia de cumplimiento total de las obligaciones contractuales, para lo cual se requerirá la respectiva manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- c) Que la fianza permanecerá vigente durante el cumplimiento de la obligación que garantice y continuará vigente en caso de que se otorgue prórroga al cumplimiento del contrato, así como durante la substanciación de todos los recursos legales o de los juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva que quede firme.
- d) Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, vigente a partir del 04 de abril del 2015, para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que proceda el cobro de indemnización por mora, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida, quedando a elección del INSTITUTO FONACOT poder reclamar el pago de la fianza por cualquiera de los procedimientos establecidos en el artículo 282 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, debiéndose atender para el cobro de indemnización por mora lo dispuesto en el artículo 283 de dicha Ley.

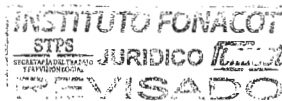
Que la institución afianzadora otorga expresamente y en forma automática, sin necesidad de que medie aviso, su consentimiento en términos del artículo 179 de la Ley de Instituciones de Seguros y de Fianzas, en caso de que el INSTITUTO FONACOT decida otorgar prórrogas y/o esperas al PRESTADOR.

En el supuesto de rescisión de este contrato por causas imputables al PRESTADOR, la fianza se hará exigible de inmediato sin necesidad de juicio previo ni declaración judicial alguna, sin perjuicio de la responsabilidad que pudiese fincarle el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR ante autoridad competente.

OCTAVA. DEVOLUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO. La fianza a que se refiere la cláusula que antecede será cancelada por el INSTITUTO FONACOT a través de la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, una vez que el PRESTADOR demuestre haber cumplido con la totalidad de las obligaciones adquiridas en el presente contrato; para cancelar la fianza será indispensable la constancia de cumplimiento total de las obligaciones, donde conste la manifestación expresa y por escrito del INSTITUTO FONACOT en ese sentido, con fundamento en el artículo 103, fracción I, inciso b, del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

NOVENA. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL. El PRESTADOR será el responsable de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros por una cobertura mínima de **\$7'000,000.00M.N. (Siete millones de pesos, 00/100 Moneda Nacional)**, por cada Caravana FONACOT 2018, cuya póliza de seguro deberá ser entregada al Administrador del Contrato, en las oficinas de la Dirección de Mercadotecnia, localizadas en la Avenida Insurgentes Sur número 452, Piso 4, Colonia Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06760, en la Ciudad de México, en un horario de las 09:00am a las 19:00pm., en un plazo de máximo de 15 días hábiles previos al inicio de cada una de las Caravanas, de conformidad a lo establecido en el Entregable 1 del apartado de Entregables del Anexo I ("Características Técnicas del Servicio"). Dicha póliza deberá ser emitida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la póliza requerida, el PRESTADOR se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a generar.



DÉCIMA. OBLIGACIONES DEL PRESTADOR. El PRESTADOR se obliga a:

- a) Cumplir totalmente y a satisfacción del INSTITUTO FONACOT con el servicio objeto del presente contrato.
- b) Contar con el personal profesional y técnicos especializados en el ramo, suficiente para la ejecución, operación y supervisión continua de los servicios.

DÉCIMA PRIMERA. CALIDAD DEL SERVICIO. El PRESTADOR quedará obligado ante el INSTITUTO FONACOT a responder de la calidad de los servicios prestados, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiere incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en lo dispuesto por la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y/o en la legislación aplicable.

El PRESTADOR deberá contar con la infraestructura necesaria, personal profesional y/o técnico especializado en el ramo, herramientas, procedimientos, refacciones técnicas y equipos adecuados, para el tipo de servicios solicitados, a fin de garantizar que los servicios objeto del presente contrato sean proporcionados con la calidad, oportunidad y eficiencia requerida para tal efecto, comprometiéndose a desarrollarlo a satisfacción del INSTITUTO FONACOT.

El personal autorizado del INSTITUTO FONACOT, cuando así lo estime conveniente, se encargará de comprobar, supervisar y verificar la realización correcta y eficiente de los servicios objeto del presente contrato.

El PRESTADOR manifiesta su conformidad para que el INSTITUTO FONACOT supervise los servicios que se compromete a proporcionar. Dicha supervisión no exime ni libera al PRESTADOR de las obligaciones y responsabilidades contraídas en virtud de este contrato.

El INSTITUTO FONACOT podrá rechazar los servicios si no reúnen las especificaciones y alcances establecidos en este contrato, obligándose el PRESTADOR en este supuesto a realizarlos nuevamente bajo su exclusiva responsabilidad y sin costo adicional para el INSTITUTO FONACOT.

DÉCIMA SEGUNDA. OBSERVACIONES AL SERVICIO. Conviene las partes en que el INSTITUTO FONACOT queda facultado para hacer las observaciones que estime pertinentes para la mejor prestación del servicio, las cuales serán atendidas de inmediato por el PRESTADOR.

DÉCIMA TERCERA. IMPUESTOS Y DERECHOS. Los impuestos y derechos que procedan con motivo de la contratación de los servicios, serán pagados por cada una de las partes, según corresponda, de acuerdo con lo establecido en las disposiciones legales vigentes en la materia.

DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES. El PRESTADOR no podrá en forma alguna subcontratar el servicio objeto del presente contrato, así como tampoco deberá ceder ni transferir en forma total o parcial los derechos y obligaciones derivados de este contrato, salvo los derechos de cobro, mismos que sólo podrán ser cedidos con la aceptación expresa que por escrito otorgue el INSTITUTO FONACOT al PRESTADOR, conforme a lo establecido en el último párrafo del artículo 46, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA QUINTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO. El PRESTADOR se obliga a proporcionar los servicios objeto del presente contrato en los lugares señalados en Anexo I "Características Técnicas del Servicio".



DÉCIMA SEXTA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS. El PRESTADOR se obliga con el INSTITUTO FONACOT, a responder personal e ilimitadamente de los daños y perjuicios que pudiera causar al INSTITUTO FONACOT o a terceros, si con motivo de la prestación de los servicios contratados viola derechos de autor, patentes y/o marcas registradas, de terceros u otro derecho intelectual reservado. En tal virtud, el PRESTADOR manifiesta en este acto bajo protesta de decir verdad, no encontrarse en ninguno de los supuestos de infracción administrativa y/o delito, establecidos en la Ley Federal del Derecho de Autor y en la Ley de la Propiedad Industrial.

En caso de que sobreviniere alguna reclamación en contra del INSTITUTO FONACOT, por cualquiera de las causas antes mencionadas, la única obligación de éste, será la de dar aviso en el domicilio previsto en este instrumento al PRESTADOR, para que éste, utilizando los medios correspondientes al caso, garantice salvaguardar al INSTITUTO FONACOT de cualquier controversia, liberándole de toda responsabilidad de carácter civil, penal, mercantil, fiscal o de cualquier otra índole.

DÉCIMA SÉPTIMA. MODIFICACIONES. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá incrementar el monto del contrato o la cantidad de los servicios, siempre que las modificaciones no rebasen en su conjunto, el veinte por ciento del monto o cantidad de los conceptos o volúmenes establecidos originalmente en los mismos, dentro de su vigencia, y que el precio sea igual al pactado originalmente en el contrato que se modifique.

Por lo que se refiere a la vigencia, ésta podrá ser ampliada, siempre que no se rebase el primer trimestre del ejercicio fiscal siguiente y resulte indispensable para no interrumpir la operación regular del INSTITUTO FONACOT, de conformidad con lo establecido el artículo 92 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y último párrafo del artículo 146 del Reglamento de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

DÉCIMA OCTAVA. PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES. Conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y primer párrafo del artículo 96 de su Reglamento, en caso de atraso en el cumplimiento de la entrega de los servicios objeto del presente contrato, el PRESTADOR queda obligado a pagar por concepto de penas convencionales las siguientes:

1. Se aplicara el 1% del monto total antes de IVA establecido por evento, por cada día de atraso para iniciar la campaña de promoción de acuerdo a las fechas establecidas en el plan de trabajo de cada caravana.
2. Se aplicará el 3% del monto total antes de IVA establecido por evento por cada día de atraso cuando no se cumpla con la habilitación, montaje y desmontaje de la sede en los tiempos requeridos para la realización de la caravana.
3. Se aplicará el 3% del monto total antes de IVA establecido por evento por no iniciar en tiempo el evento en cada una de las sedes requeridas por el Administrador del Contrato.
4. Se aplicará el 2% del monto antes de IVA establecido por evento cuando no cumpla con el evento de inauguración.
5. Se aplicara el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando la sede no cumpla con las características requeridas por el Administrador del Contrato.



Para el pago de las penas convencionales, el INSTITUTO FONACOT informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la pena a la que se hizo acreedor, indicando el número de días de atraso, así como la base para su cálculo y el monto a que se hizo acreedor.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, a través de referencia bancaria que se genere el mismo día en el que efectuará el pago la cual será proporcionada por la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales o mediante descuento directo a la factura presentada por el PRESTADOR.

En el supuesto de que el cálculo de la penalización contenga centavos, el monto se ajustará a pesos, de tal suerte que las que contengan cantidades que incluyan de 1 hasta 50 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata inferior y las que contengan de 51 a 99 centavos, el importe de la penalización se ajustará a pesos a la unidad inmediata superior.

La acumulación de dichas penas no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato, de conformidad con el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 96 de su Reglamento.

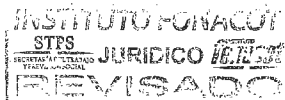
En el entendido de que sea rescindido el contrato, no procederá el cobro de dicha penalización, ni la contabilización de la misma para hacer efectiva la garantía de cumplimiento del contrato. Lo anterior, sin perjuicio del derecho de que el INSTITUTO FONACOT pueda optar entre exigir el cumplimiento del contrato o rescindirlo, de conformidad a lo establecido en el Artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA NOVENA. DEDUCTIVAS. El INSTITUTO FONACOT con fundamento en lo previsto en el 53 Bis de Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 97 de su Reglamento, aplicará al PRESTADOR deductivas por concepto de deducción al pago de los servicios con motivo del incumplimiento parcial o deficiente en que incurra el PRESTADOR respecto a las partidas o conceptos que integran el presente contrato, de conformidad con lo siguiente:

1. Se aplicara el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando el PRESTADOR realice la campaña de promoción con información errónea a la requerida por el Administrador del Contrato.
2. Se aplicara el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando el PRESTADOR entregue en mal estado o con desperfectos los uniformes con los requerimientos que indicó el Administrador del Contrato.
3. Se aplicara el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando el PRESTADOR incurra en el cumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de los servicios o productos solicitados.

Para el pago de las deductivas, el Administrador del Contrato informará por escrito al PRESTADOR el cálculo de la deductiva a la que se hizo acreedor, por el incumplimiento parcial o deficiente en que haya incurrido el prestador de servicios.

Para efectuar este pago, el PRESTADOR contará con un plazo que no excederá de 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la fecha de recepción de la notificación, a través de referencia bancaria o a través de escrito de aceptación en el que manifieste que acepta el descuento en la factura correspondiente.



La acumulación de dichas deducciones no excederá del importe de la garantía del cumplimiento del contrato, es decir del 10% (diez por ciento) antes de I.V.A. del importe total del contrato.

VIGÉSIMA. SANCIONES. Se hará efectiva la garantía relativa al cumplimiento del contrato, cuando el PRESTADOR incumpla a cualquiera de sus obligaciones contractuales por causas a él imputables, teniendo el INSTITUTO FONACOT facultad potestativa para rescindir el presente contrato.

La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

Independientemente de lo anterior, cuando el PRESTADOR incumpla con sus obligaciones contractuales por causas imputables a él, y como consecuencia, cause daños y/o perjuicios graves al INSTITUTO FONACOT, o bien, proporcione información falsa, actúe con dolo o mala fe en la celebración del contrato o durante la vigencia del mismo, se hará acreedor a las sanciones establecidas en los artículos 59 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

VIGÉSIMA PRIMERA. PAGOS EN EXCESO. De conformidad con lo previsto en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, tratándose de pagos en exceso que haya recibido el PRESTADOR, éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a la tasa de recargo que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

En caso de rescisión del contrato, el PRESTADOR deberá reintegrar el anticipo y, en su caso, los pagos progresivos que haya recibido más los intereses correspondientes, conforme a la tasa que será igual a la establecida por la Ley de Ingresos de la Federación en los casos de prórroga para el pago de créditos fiscales. Los intereses se calcularán sobre el monto del anticipo no amortizado y pagos progresivos efectuados y se computarán por días naturales desde la fecha de su entrega hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SEGUNDA. RESPONSABILIDAD LABORAL. El PRESTADOR bajo su más estricta responsabilidad podrá nombrar los auxiliares, especialistas o técnicos que requiera para la prestación del servicio materia del presente contrato, en el entendido de que asumirá responsabilidad total de la actuación de los mismos, respondiendo de los daños y/o perjuicios que en su caso éstos en el desempeño de su participación llegaren a ocasionar al INSTITUTO FONACOT.

El PRESTADOR como patrón de las personas que en su caso designe como sus auxiliares, especialistas o técnicos para llevar a cabo el objeto del presente contrato, será el único responsable de las obligaciones derivadas de las disposiciones legales y demás ordenamientos aplicables en materia de trabajo y seguridad social, obligándose a responder de todas y cada una de las reclamaciones que dichas personas presenten en su contra o en contra del INSTITUTO FONACOT, obligándose en este mismo acto a dejar en paz, a salvo y libre de cualquier responsabilidad al INSTITUTO FONACOT, reconociendo expresamente el PRESTADOR que es el único responsable del pago de sus sueldos, salarios, cuotas del Instituto Mexicano del Seguro Social y todas las demás prestaciones establecidas en los ordenamientos legales, comprometiéndose a mantener a salvo en todo momento al INSTITUTO FONACOT en caso de cualquier reclamación que se presentare en su contra derivada de su relación contractual con el INSTITUTO FONACOT o, en su caso, contra el INSTITUTO FONACOT por dicho concepto.



En caso de que las personas designadas por el PRESTADOR como sus auxiliares, especialistas o técnicos, sufran accidentes de trabajo, en su acepción establecida por la Ley Federal del Trabajo, el PRESTADOR asumirá la responsabilidad, dejando libre al INSTITUTO FONACOT de cualquier acción que pudiera interponerse por tal acontecimiento.

Asimismo, el PRESTADOR se obliga en el supuesto de que para la prestación del servicio objeto de este contrato, requiera del uso intensivo de mano de obra y que ésta implique un costo superior al treinta por ciento del monto total del presente contrato, cumplirá durante la vigencia del mismo, con la inscripción y pago de cuotas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, por lo que de manera bimestral entregará al INSTITUTO FONACOT, las constancias de cumplimiento.

El PRESTADOR se obliga a cubrir al INSTITUTO FONACOT los gastos y costas judiciales erogadas por este último, a causa de que concurra cualquier circunstancia planteada en la presente cláusula.

VIGÉSIMA TERCERA. CAUSAS DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. Serán causas de rescisión del presente contrato, sin responsabilidad para el INSTITUTO FONACOT, si el PRESTADOR:

- A) No inicia la prestación de los servicios objeto de este contrato en la fecha pactada.
- B) No ejecuta los servicios de conformidad a lo establecido en el presente contrato y en sus anexos, o sin motivo justificado no acata las indicaciones del INSTITUTO FONACOT.
- C) Suspende injustificadamente los servicios materia del presente contrato.
- D) Por cualquier causa deja de tener capacidad técnica y los elementos necesarios para proporcionar el servicio.
- E) Cede en forma parcial o total a terceras personas los derechos u obligaciones derivados del presente contrato.
- F) No da al INSTITUTO FONACOT las facilidades y datos necesarios para la supervisión y verificación de los servicios contratados.
- G) Cuando el importe que se haya deducido, sea igual o superior al 10% (diez por ciento) del monto total del contrato sin incluir el Impuesto al Valor Agregado.
- H) Se declara en concurso mercantil o le sobreviniere una huelga o por cualquier causa análoga.
- I) En general, por cualquier incumplimiento a las obligaciones pactadas en el presente contrato y en sus anexos.

VIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN ADMINISTRATIVA. El incumplimiento del PRESTADOR a cualquiera de sus obligaciones pactadas en el presente contrato, lo hará rescindible en cualquier momento y sin necesidad de juicio o declaración judicial previa, para lo cual el INSTITUTO FONACOT deberá motivar la rescisión en alguna de las causales previstas para tal efecto. Si es el PRESTADOR quien decide rescindir el contrato será necesario que acuda ante la autoridad judicial federal y obtenga la declaración correspondiente, lo anterior, con fundamento en lo previsto en los artículos 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 98 y 99 de su Reglamento, bajo el siguiente procedimiento:



1. Se iniciará a partir de que al PRESTADOR le sea comunicado por escrito el incumplimiento en que haya incurrido, para que en un término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes;
2. Transcurrido el término a que se refiere el punto anterior, se resolverá considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer;
3. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá estar debidamente fundada, motivada y comunicada al PRESTADOR dentro de los 15 (quince) días siguientes a lo señalado en el punto 1 y
4. Cuando se rescinda el contrato se formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos que deba efectuar el INSTITUTO FONACOT por concepto de los servicios recibidos hasta el momento de la rescisión. Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se hiciera prestación de los servicios, el procedimiento iniciado quedará sin efecto, previa aceptación y verificación del INSTITUTO FONACOT de que continúa vigente la necesidad de los mismos, aplicando, en su caso, las penas convencionales correspondientes.

El INSTITUTO FONACOT podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas. En este supuesto, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, el INSTITUTO FONACOT establecerá con el PRESTADOR otro plazo, que le permita subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento. El convenio modificatorio que al efecto se celebre deberá atender a las condiciones previstas por los dos últimos párrafos del artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

En el supuesto del cuarto párrafo del artículo 54 de la Ley mencionada, el INSTITUTO FONACOT elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato, resultarían más inconvenientes.

Cuando por motivo del atraso en la prestación de los servicios, o el procedimiento de rescisión se ubique en un ejercicio fiscal diferente a aquél en que hubiere sido adjudicado el contrato, el INSTITUTO FONACOT podrá recibir los servicios, previa verificación de que continúa vigente la necesidad de los mismos y se cuenta con partida y disponibilidad presupuestaria del ejercicio fiscal vigente, debiendo modificarse la vigencia del contrato con los precios originalmente pactados. Cualquier pacto en contrario a lo dispuesto en el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público se considerará nulo.

VIGÉSIMA QUINTA. TERMINACIÓN ANTICIPADA. El INSTITUTO FONACOT podrá dar por terminado anticipadamente el contrato mediante comunicación por escrito con 5 (cinco) días hábiles de antelación al PRESTADOR, cuando por convenir a los intereses del INSTITUTO FONACOT así lo determine; cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir los servicios originalmente contratados, y se demuestre que de continuar con el cumplimiento de las obligaciones pactadas se ocasionaría algún daño o perjuicio al INSTITUTO FONACOT, quedando únicamente obligado el INSTITUTO FONACOT a reembolsar al PRESTADOR los gastos no recuperables en que haya incurrido, siempre que éstos sean razonables, estén comprobados y se relacionen directamente con el contrato correspondiente.



El PRESTADOR podrá solicitar al INSTITUTO FONACOT, el pago de gastos no recuperables en un plazo máximo de un mes, contado a partir de la fecha de la terminación anticipada del contrato o de la suspensión del servicio, según corresponda.

Si los gastos no recuperables son por los supuestos a que se refieren los artículos 101 y 102 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, serán pagados dentro de un término que no podrá exceder de cuarenta y cinco días naturales posteriores a la solicitud fundada y documentada del PRESTADOR.

Todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en los artículos 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 102 de su Reglamento.

VIGÉSIMA SEXTA. CONFIDENCIALIDAD. Con motivo de la prestación del SERVICIO contratado, el INSTITUTO FONACOT proporcionará al PRESTADOR toda la información y documentación necesaria para el debido desempeño de sus funciones, misma que el PRESTADOR se obliga a guardar y a hacer guardar estricta confidencialidad y reserva.

Toda la documentación que con motivo del presente contrato, el INSTITUTO FONACOT entregue al PRESTADOR, así como toda la información que el PRESTADOR desarrolle, será propiedad exclusiva del INSTITUTO FONACOT, considerándose esta información como confidencial y privilegiada, por lo que estará protegida en todo momento como secreto industrial en términos de la Ley de la Propiedad Industrial, de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública y de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de los Particulares, debiendo el PRESTADOR guardar la secrecía y confidencialidad sobre la misma, obligándose a no usarla, copiarla, transmitirla o divulgarla a terceros sin consentimiento expreso y por escrito del INSTITUTO FONACOT.

VIGÉSIMA SÉPTIMA. UTILIZACION DE LA INFORMACIÓN CONFIDENCIAL. Con la información que sea proporcionada al PRESTADOR, éste se obliga a:

- a) Utilizar toda la información a que tenga acceso o generada con motivo del servicio, únicamente para prestar el objeto de este contrato.
- b) Limitar la revelación de la información y documentación a que tenga acceso, únicamente a las personas que dentro de su propia organización se encuentren autorizadas para conocerla, haciéndose responsable del uso que dichas personas puedan hacer de la misma.
- c) No hacer copias de la información, sin la autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- d) No revelar a ningún tercero la información sin la previa autorización por escrito del INSTITUTO FONACOT.
- e) Una vez concluida la vigencia del presente contrato, el PRESTADOR entregará al INSTITUTO FONACOT todo el material y copias que contenga la información confidencial recabada o que le haya sido proporcionada por el INSTITUTO FONACOT, así como la documentación e información proporcionada, conocida, desarrollada u obtenida con motivo del desempeño de sus actividades materia de contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA. SUSPENSIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO. Cuando durante la vigencia del contrato sobrevinieren causas de fuerza mayor o de caso fortuito, el INSTITUTO FONACOT podrá suspender la prestación del servicio, en cuyo caso únicamente se pagarán aquellos servicios efectivamente devengados.



Cuando dicha suspensión obedezca a causas imputables al INSTITUTO FONACOT, el PRESTADOR tendrá derecho al pago de los gastos no recuperables durante el tiempo en que dure esta suspensión.

En cualquiera de los casos anteriores, el plazo de suspensión no podrá ser mayor a 10 (diez) días hábiles a partir de la notificación por escrito que el Administrador del Contrato le haga al PRESTADOR, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada de este contrato, previa solicitud del Administrador del mismo.

VIGÉSIMA NOVENA. CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. Ninguna de las partes será responsable por cualquier retraso o incumplimiento de este contrato que resulte de caso fortuito, fuerza mayor o por causas atribuibles al INSTITUTO FONACOT, en la inteligencia de que, una vez superados los dos primeros eventos, se reanudará la prestación de los servicios objeto del presente contrato, si así lo manifiesta el INSTITUTO FONACOT.

Para los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor, el PRESTADOR deberá notificar y acreditar dicha situación al INSTITUTO FONACOT, previo al vencimiento de las fechas de cumplimiento estipuladas originalmente; igual procedimiento llevará a cabo el INSTITUTO FONACOT, para el caso de que por causas atribuibles a éste, no se cumpla con el servicio en las fechas pactadas, procediéndose a modificar el presente contrato a efecto de diferir la fecha para la prestación de los servicios. En este supuesto deberá formalizarse el convenio modificatorio respectivo, no procediendo la aplicación de penas convencionales por atraso, lo anterior, de conformidad con lo previsto en el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 91 de su Reglamento.

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor cualquier acontecimiento imprevisible e insuperable que impida a las partes afectadas el cumplimiento de sus obligaciones bajo este contrato, si dicho evento se encuentra más allá del control razonable de dicha parte y no es resultado de su falta o negligencia y si dicha parte no ha sido capaz de superar dicho acontecimiento mediante el ejercicio de la debida diligencia. Sujeto a la satisfacción de las condiciones precedentes, el caso fortuito o fuerza mayor incluirá, en forma enunciativa y no limitativa:

- A) Fenómenos de la naturaleza, tales como tormentas, inundaciones y terremotos;
- B) Incendios;
- C) Guerras, disturbios civiles, motines, insurrecciones y sabotaje;
- D) Huelgas u otras disputas laborales en México;
- E) Leyes de aplicación general de cualquier autoridad gubernamental.
- F) Queda expresamente convenido que caso fortuito o fuerza mayor no incluirá ninguno de los siguientes eventos:
 - i. Incumplimiento de cualquier obligación contractual de las partes para la realización de los servicios, excepto y en la medida en que dicho retraso en la entrega sea causado por un caso fortuito o fuerza mayor;
 - o
 - ii. Cualquier acto u omisión derivados de la falta de previsión por parte del PRESTADOR.



TRIGÉSIMA. PRÓRROGAS Y/O DIFERIMIENTOS. La fecha de inicio o de terminación total de los servicios o las fechas parciales de cumplimiento de los entregables, podrán ser prorrogadas en los siguientes casos:

- A) Por caso fortuito o fuerza mayor, en este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato y solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda al cumplimiento de la obligación, acompañando las pruebas que permitan corroborar que dicho evento actualiza los supuestos de caso fortuito o fuerza mayor.
- B) Si el servidor público designado como Administrador del Contrato por el INSTITUTO FONACOT ordena al PRESTADOR la suspensión de la totalidad o parte de los servicios.
- C) Si los servicios no pueden ser realizados o son retrasados debido a cualquier acto u omisión del INSTITUTO FONACOT. En este supuesto, será necesario que el PRESTADOR notifique el evento al Administrador del Contrato, solicite por escrito la prórroga ante el INSTITUTO FONACOT, inmediatamente o previo al vencimiento de la fecha que corresponda, acompañando las pruebas que permitan acreditar que el evento es imputable al INSTITUTO FONACOT.

En los supuestos establecidos en los incisos A) y C), el Administrador del Contrato analizará la solicitud, así como los razonamientos y documentación comprobatoria que presente el PRESTADOR, notificándole por escrito si se concede o no la prórroga, en un plazo no mayor de 5 (cinco) días naturales, contados a partir de la fecha de recepción de la solicitud del PRESTADOR, la prórroga será formalizada mediante la celebración de un convenio entre las partes.

TRIGÉSIMA PRIMERA. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO. De conformidad con lo previsto en el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Lic. Martín Alejandro Landin Boyer, en su carácter de Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados, será el encargado de vigilar y administrar el cumplimiento del presente contrato.

TRIGÉSIMA SEGUNDA. DISCREPANCIA. El PRESTADOR acepta que en caso de discrepancia entre la convocatoria del proceso de contratación o la solicitud de cotización y el modelo de contrato, de los cuales deriva el presente instrumento, prevalecerá lo establecido en la convocatoria, invitación o solicitud respectiva.

TRIGÉSIMA TERCERA. PROCEDIMIENTO PARA LA RESOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DISTINTOS AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN PREVISTO EN LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO. En principio, la solución de las controversias que pudieran surgir entre el PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT se resolverán siguiendo las disposiciones contenidas en el Título Sexto de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, según lo establece el artículo 15 de la ley mencionada.

TRIGÉSIMA CUARTA. PROCEDIMIENTO PARA LA CONCILIACIÓN. El PRESTADOR y el INSTITUTO FONACOT, con fundamento en el artículo 77 de la citada ley, podrán en cualquier momento, presentar ante la Secretaría de la Función Pública la solicitud de conciliación, en caso de que hubiere desavenencias derivadas del cumplimiento del presente contrato, conforme al procedimiento establecido en los artículos 77, 78 y 79 de la referida ley.

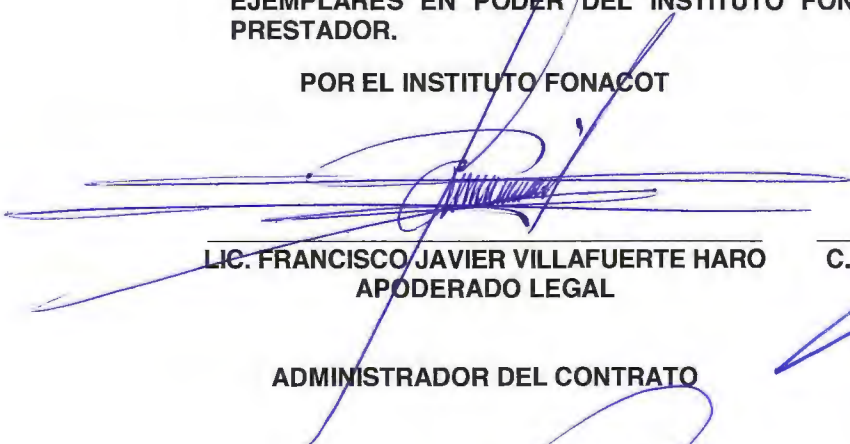


TRIGÉSIMA QUINTA. JURISDICCIÓN Y LEGISLACIÓN APLICABLE. Para los efectos de interpretación y cumplimiento del presente contrato, las partes se someten a las leyes, particularmente a la de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público; a la Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y a sus respectivos Reglamentos; al Código Civil Federal; Ley Federal de Procedimiento Administrativo; Código Federal de Procedimientos Civiles; así como todas aquellas que por el carácter de entidad paraestatal al INSTITUTO FONACOT le resulten aplicables, así como a la jurisdicción de los tribunales federales competentes de la Ciudad de México, por lo que renuncian al fuero que por razón de sus domicilios presentes y futuros les correspondan o les llegaren a corresponder.

LEÍDO EL PRESENTE CONTRATO POR LAS PARTES QUE EN ÉL INTERVIENEN, LO RATIFICAN Y LO FIRMAN POR TRIPPLICADO, EXPRESANDO SU CONFORMIDAD EN LA CIUDAD DE MÉXICO, EL DÍA 27 DE ABRIL DEL 2018, QUEDANDO DOS EJEMPLARES EN PODER DEL INSTITUTO FONACOT Y UNO EN PODER DEL PRESTADOR.

POR EL INSTITUTO FONACOT

POR EL PRESTADOR

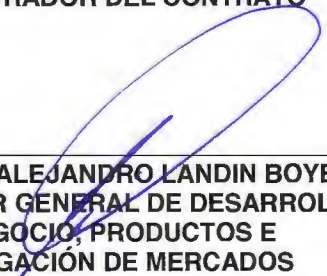


LIC. FRANCISCO JAVIER VILLAFUERTE HARO
APODERADO LEGAL



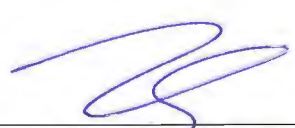
C. RICARDO NOEL RIVERA ARAIZA

ADMINISTRADOR DEL CONTRATO



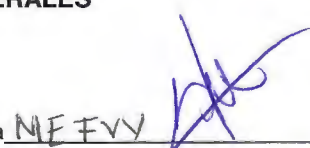
LIC. MARTÍN ALEJANDRO LANDIN BOYER
SUBDIRECTOR GENERAL DE DESARROLLO
DE NEGOCIO, PRODUCTOS E
INVESTIGACIÓN DE MERCADOS

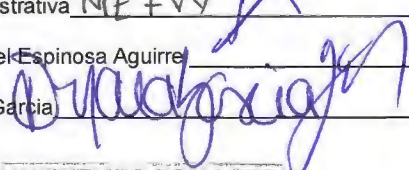
ÁREA CONTRATANTE

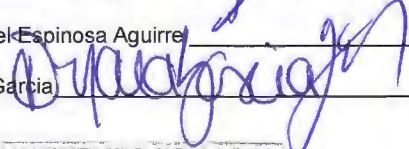


MTRO. EDGAR GUILLERMO URBANO
AGUILAR
DIRECTOR DE RECURSOS MATERIALES Y
SERVICIOS GENERALES

Contrato No. I-SD-2018-102

Visto bueno del área administrativa 

Elaboró: Lic. Gregorio Miguel Espinosa Aguirre 

Supervisó: Lic. Dora Nava García 

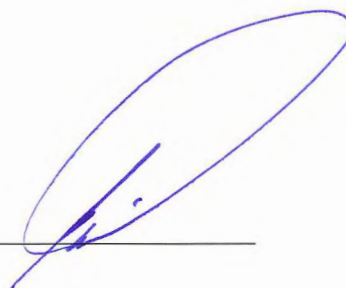


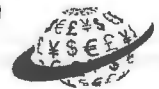
ANEXO I
CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO



El presente Anexo consta de 26 páginas, que van de la 01 a la 26, las cuales una vez rubricadas por las partes, formarán parte integrante del Contrato I-SD-2018-102.

Visto Bueno del Área Requirente _____





LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

ANEXO 13
"CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL SERVICIO"

Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores
P r e s e n t e .

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., considero las características técnicas del servicio solicitadas por el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, mismos que definió de la siguiente manera y a lo que nosotros agregamos la información de la prestación del servicio por parte de mi representada.

GLOSARIO:

CARAVANA: Término empleado para definir un conjunto de eventos públicos que se llevarán a cabo en diversos estados de la República. El concepto de estos eventos es crear un ambiente tipo kermés o feria para atraer tanto a trabajadores como a empresas de la localidad ya afiliados o bien para que nuevas empresas concluyan su afiliación ante el Instituto.

RUTA CRITICA: Formato en el cual se muestran las actividades a realizar en orden cronológico para llevar a término el evento.

FORMATO DE CARAVANA: Tamaño del montaje de la zona de crédito y los módulos que en este se instalarán.

I. OBJETIVO

Como una estrategia más del Instituto FONACOT para dar a conocer los productos y servicios que ofrece, y así cumplir con el objeto social de garantizar el acceso al crédito, otorgar financiamiento y promover el ahorro de los trabajadores a través de las Caravanas FONACOT 2018.

Con estas caravanas se pretende acercar información de los productos y servicios que ofrece el Instituto, incluyendo temas de educación financiera a todos los trabajadores que participen en los eventos, para que cuenten con herramientas que les ayuden a tomar mejores decisiones a lo hora de elegir un producto financiero.

En los días de caravana se ofrecerán créditos a tasas preferenciales a los trabajadores que participen.

II. CONCEPTO

Las caravanas se llevarán a 5 estados de la República, en los que en el pasado se ha tenido mayor éxito en asistencia, colocación y a la vez cuentan con un mercado potencial importante para el Instituto FONACOT. Los eventos se desarrollarán en un ambiente tipo kermés para atraer tanto a trabajadores como a empresas de la localidad ya afiliados o bien para que nuevas empresas concluyan su afiliación ante el Instituto. Como parte de la estrategia se otorgarán créditos con tasas preferenciales durante los días de la caravana.

Las caravanas se montarán en plazas públicas o recintos que faciliten la afluencia a estos eventos. Se colocarán módulos de solicitud de crédito y de afiliación de Centros de Trabajo. Todas las actividades estarán enfocadas a reforzar información en torno a la educación financiera, así como de los productos y servicios que ofrece el Instituto FONACOT; de esta manera tendremos en cada caravana:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

1. Zona de Créditos
2. Pabellón Interactivo
3. Sala de videos
4. Juegos tradicionales de kermés adaptados a impartir cultura financiera
5. Área de comida

III. DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., proporcionará los servicios de tramite de permisos, seguros, coordinación, organización de la logística, renta y coordinación de los recintos, montaje, desmontaje, instalación, administración, implementación, de todos los componentes solicitados por el INFONACOT para la ejecución de las Caravanas, como se detallan en el presente documento.

Las Caravanas FONACOT serán una estrategia de promoción para dar a conocer al Instituto FONACOT y difundir los productos que brinda el Instituto FONACOT. Acercando así el Instituto a los trabajadores y promoviendo como temática principal la cultura financiera entre los participantes dentro de las actividades lúdicas a ofrecerse.

Dentro de los eventos de las caravanas FONACOT **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, considerará:

Un (1) evento de inauguración mismo que se desarrollará en la primera caravana.

Un (1) evento de clausura mismo que se desarrollará en la última caravana

Duración máximo 1 hora.

Invitados: entre 50 y 200 personas, **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, considerará sillas adicionales al menos 100 más.

El horario se definirá de acuerdo a la disponibilidad de agenda de las autoridades del Instituto FONACOT, ya que serán ellas quienes lo presidan por lo que el administrador de contrato notificará por escrito y/o vía correo electrónico el horario de la inauguración al 2 días naturales antes del evento a **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, en caso de resultar ganador de esta licitación. Así mismo el administrador del contrato notificará por escrito y/o vía correo electrónico a **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, en caso de resultar ganador de esta licitación el horario de la clausura por lo menos 2 días naturales antes del último evento de caravana, el INFONACOT también tendrá la opción de comunicárnoslo en persona verbalmente durante el scouting del evento un día previo.

a **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, considerará:

5 eventos "Caravana FONACOT" en formato grande.

La instalación entre 40 y 50 módulos, estos módulos serán destinados únicamente para la colocación de crédito, no siendo nunca más de 50.

Duración: 2 días sin considerar montaje y desmontaje

Entrada gratuita para trabajadores y sus familias

Horario abierto al público: 08:00 hrs a 20:00 hrs, siendo así un total de 12 horas por día de cada evento en la **CARAVANA FONACOT 2018**, si se requiere ampliar el horario el personal del Instituto FONACOT lo comunicará a **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, en caso de resultar ganador de esta licitación durante el evento.

Selección de Plaza Pública/Recinto Eventual

a **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, en caso de resultar ganador de esta licitación convendrá con las sedes del evento denominado **CARAVANA FONACOT 2018** que fueron designadas por el

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA: CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

Instituto FONACOT, confirmar y reservar las sedes en las fechas solicitadas y en los recintos solicitados por el INFONACOT, especificando el recinto seleccionado en aquellas sedes con más de una opción, presentaremos las cartas que confirmen la reserva de las sedes. Las sedes que a continuación se detallan son las que se presentan en nuestra propuesta económica:

1. Guadalajara: Plaza de la Liberación
2. Puebla: Parque Paseo Bravo, sede alterna Centro de Convenciones Puebla, Dirección: Blvd. Héroes del 5 de mayo número 402, Barrio del Alto, CP 72000 Puebla, Puebla, alternativas derivadas de la junta de aclaraciones, proponemos también Centro Expositor Puebla, Plazuela San José y el Estacionamiento de la Plaza Dorada, sedes lo más cercano a Parque Paseo Bravo y el Centro de Convenciones.
3. Tijuana: CECUT "La Bola", sede alterna Parque Morelos Dirección: Av. de los Insurgentes 16000, Río Tijuana 3ª Etapa CP 22105.
4. Cd. Juárez: Parque Central Hermanos Escobar
5. Monterrey: Plaza Zaragoza

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V. validará que las sedes cuenten con las siguientes características de acuerdo a lo solicitado por el INFONACOT:

- Las sedes tendrán capacidad de DOS DÍAS que dura el evento para una afluencia de entre 5,000 y 20,000 personas.
- Contar con medios de transporte público cercanos que faciliten el arribo a las personas que visiten el evento a pie.
- Contar con el espacio suficiente para el montaje de acuerdo a los metros cuadrados de cada una de las propuestas de sedes estipuladas en cada ciudad.
- Contar con facilidades para el área para carga y descarga de los materiales.
- El montaje corresponderá a las características de cada una de la sedes considerando: espacio para el montaje de los stands de juegos, comida, zona de crédito, y si será exterior o interior, etc.
- Contar con medidas de acceso y servicios básicos para personas de capacidades diferentes.
- Observar las medidas de seguridad y protección civil para este tipo de eventos.
- Deberá contar con los servicios básicos: limpieza, sanitarios, seguridad, internet y todas las conexiones indispensables para la operación.
- Se podrán hacer cambios de domicilio de la plaza o recinto en donde se realizará la caravana siempre y cuándo se respete la Ciudad en donde debe realizarse.
- *En caso que el Instituto FONACOT realice algún cambio de sede y/o fecha notificará al licitante vía correo electrónico al momento en que surja el evento, para que lleve a cabo lo establecido en el presente anexo técnico. Así mismo el licitante podrá modificar la fecha y la dirección y/o locación del la sede siempre y cuando sea en la misma ciudad y teniendo autorización del administrador de contrato por escrito, inclusive la fecha si el recinto por alguna razón no estuviese disponible en la fecha solicitada previa autorización del administrador del contrato.*

Las **CARAVANAS FONACOT 2018** se celebrarán por dos días en cada sede en las fechas señaladas a continuación:

SEDES	FECHAS
GUADALAJARA	18 y 19 de agosto
PUEBLA	13 y 14 de octubre
CD. JUÁREZ	20 y 21 de octubre
TIJUANA	27 y 28 de octubre
MONTERREY	10 y 11 de noviembre

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., considera las caravanas se llevarán acabo en fin de semana: sábado y domingo.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., ofrecerá el servicio de una camioneta para que se traslade a la oficina del Instituto FONACOT que corresponda hacia la sede, en caso de que trabajadores quieran acudir a la Caravana, la camioneta operará en un horario de 8am a las 8pm, haciendo viajes de ida y vuelta durante los dos días de la Caravana. El chofer se reportará en las oficinas del Instituto de la sede de la Caravana a las 8am.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en caso de resultar ganador de está licitación informará al administrador del contrato que las camionetas cuentan con seguro de automóvil con daños a terceros por cualquier eventualidad durante los días en que se efectuarán los eventos y en el horario establecido o bien que en caso de requerirse el cubrirá los gastos correspondientes.

INFONACOT indicó que los domicilios de las sucursales sedes se encuentran en:

Guadalajara:

Día sábado domicilio: Av. Lázaro Cárdenas #2305, edificio H Loc. 102, Plaza Comercial Abastos, Col. Las Torres, C.P. 44920, Guadalajara Jalisco.

Día domingo: Av. Federalismo Norte 696 Sector Hidalgo, entre Cardenal y Alondra, Col. Artesanos, C.P. 44200, Guadalajara, Jalisco.

Puebla:

Sábado y Domingo: Calle 9 Norte #208, Col. Centro, C.P. 72000, Puebla, Puebla.

Cd. Juárez:

Sábado y Domingo: Paseo Triunfo de la Rep. No. 4450, Loc. 67 y 68, Cto. Comercial Río Grande, Col. Partido Escudero, C.P. 32330, Ciudad Juárez, Chihuahua.

Tijuana:

Sábado y Domingo: Blvd. Díaz Ordaz No.14910, Col. Las Brisas, Plaza Las Brisas, Tijuana, Baja California Norte.

Monterrey:

Sábado y Domingo: Av. Ruiz Cortines y General Bonifacio Salinas 600, Col. León XIII, C.P. 67120 Guadalupe N.L. Sucursal Soriana Lindavista.

En caso de requerirse, el administrador del contrato podrá solicitar cambio de domicilio hasta con 24 hrs de anticipación por escrito al licitante ganador, sin embargos, los cambios deben ser dentro de la misma zona de la ciudad sede.

Gestión del espacio autorizado

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en caso de resultar ganador de está licitación realizará los trámites necesarios para la prestación del servicio de la sede autorizada por el Instituto FONACOT, durante el día del evento y los días de montaje y desmontaje, incluyendo los permisos requeridos. Entregando al INFONACOT:

- Convenio o documento oficial expedido por la Sede autorizada (Cuando aplique)
- Plano de ubicación de la sede
- Plano de la sede autorizada



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en caso de resultar ganador de esta licitación entregará los documentos en físico al administrador del contrato 15 (quince) días hábiles previos a la realización de cada evento establecido.

Gestión de permisos

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en caso de resultar ganador de esta licitación tramitará todos los permisos para la realización de las Caravanas FONACOT 2018 ante las autoridades correspondientes siendo enunciativos, más no limitativos los siguientes: permiso delegacional, municipal y/o de la localidad así como la autorización de protección civil. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, en caso de resultar ganador de esta licitación entregándolos al administrador del contrato 15 (quince) días hábiles previos a la realización de cada evento establecido.

Juegos y área de comida:

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en caso de resultar ganador de esta licitación ofrecerá un espacio para que proporcionen bebidas, botanas o "snacks" y entretenimiento para los trabajadores asistentes a cada una de las Caravanas.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., considerará botanas muy sencillas como palomitas, papitas, galletas, aguas de sabores y/o refrescos.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., considerará repartir bebidas y snacks a los trabajadores que se encuentren en el módulo FONACOT esperando ser atendidos para tramitar su crédito FONACOT, durante el horario de operación de la Caravana.

Servicios de habilitación, montaje y desmontaje

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en caso de resultar ganador de esta licitación será responsable de la habilitación, montaje y desmontaje de la Caravana, deberá prever el tiempo suficiente para el montaje y desmontaje de los eventos sin afectar la operación de los días que dura la caravana en cada sede, considerando lo siguiente:

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en caso de resultar ganador de esta licitación entregará al personal de Instituto FONACOT que designe el administrador del contrato, 5 (cinco) radios de comunicación en cada una de las caravanas y establecer un canal privado para el staff del Instituto y otro más de comunicación entre el staff de **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.** La entrega de los radios será un día previo a la realización de cada evento.

Área de Acceso

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en caso de resultar ganador de esta licitación considerará la producción de:

- Arco de acceso con imagen del Instituto FONACOT personalizado por sede, con nombre, fecha y lugar.
- Tapete de Bienvenida, personalizado por sede, con nombre, fecha y lugar.
- Contador automático en la entrada FONACOT y en cada uno de los módulos para documentar el número de personas que asisten, acuden y/o participan en los módulos.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

Área de Entretenimiento

- Stands con carpas de toldo árabe para instalación de juegos y comida.
- Sala de proyección y la sala interactiva
- Renta, montaje y desmontaje de stands para juegos, isla Fonacot, carpas personalizadas como feria para los juegos y doble altura para la isla y/o stand FONACOT, suministro eléctrico, rotulo y carpa personalizado por sede, con nombre, fecha y lugar, con un tamaño aproximado entre 40 y 70 metros lineales, pudiendo ser mayor el área dependiendo el recinto de la sede. Será considerada la mesa de autorización de crédito, la mesa de apoyo de estadística y la mesa de afiliación de Centros de Trabajo.
- Isla stand para módulos del Instituto FONACOT
- Pasillos suficientes para permitir el libre tránsito de los visitantes
- Señalización de accesos, salidas, módulos FONACOT, sanitarios móviles (según sea el caso), servicio médico, entre otros.
- Todos los stands deberán estar adornados y con globos de colores para hacerlo más llamativo y colorido.

Descripción de Juegos

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en caso de resultar ganador de está licitación diseñará y producirá los juegos enfocados al tema de Educación Financiera tipo kermes, los juegos considerados y solicitados por el INFONACOT son:

1. Alcancía:

En esta actividad los asistentes y familiares de los trabajadores que están tramitando su crédito podrán pintar su propia alcancía.

2. Memorama

Acerca del ahorro, trampas de fuga de dinero, atraso en pagos, conceptos tanto que contribuyen como que demeritan el ahorro.

3. Escalera Loca

La idea es divertir a los pequeños que aún no retienen información de educación financiera y tampoco saben leer.

4. Serpientes y escaleras

A través de este juego hay que promover las malas decisiones al ahorrar y las buenas decisiones.

5. Turista o juego de la oca,

En donde se exploren conceptos de educación financiera

6. Pinta caras

En está actividad se pintarán la cara a los asistentes como lo soliciten los niños y los adultos.

7. Juego de canicas

Adaptar el juego tradicional de canicas de ferias tradicionales mexicanas a un concepto de educación financiera.

Todos los juegos que sean de retos, **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, considera entregar premios o regalos a los asistentes donde haya un ganador.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

Área de Servicios

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en caso de resultar ganador de está licitación considera:

1. Área de comedor cerrado durante los dos días del evento
 - Servicio de catering que incluye desayuno (plato fuerte con guarnición, jugo, pan dulce y café o té), snacks y coffee break continuo al día y comida (de por lo menos 2 tiempos) para mínimo 90 máximo 130 personas del Instituto FONACOT. Los snacks y el coffee break constan de: refrigerio salado, fruta, papas, palomitas, galletas, pan dulce y/o postres, agua, café, té, refrescos y aguas frescas.
 - Servicio de café continuo para mínimo 90 máximo 130 personas diarias.
 - Área de comedor cerrada exclusiva para personal del Instituto FONACOT con buena presentación, limpio y excelente servicio con capacidad mínimo 90 máximos 130 personas diarias.
 - **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, en caso de resultar ganador de está licitación considera un número apropiado de ventiladores y/o aires acondicionados en los espacios de comida, en aquellas sedes donde el calor es un factor para mantener a todo el personal en las mejores condiciones, incluso durante sus alimentos.
 - **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, en caso de resultar ganador de está licitación considerará estar repartiendo continuamente agua y snacks a las personas que estén esperando tramitar su crédito. En las sedes donde haga calor se entregarán aguas o bebidas frías para mantener hidratadas a las personas que asistan, así como a los analistas.

El administrador del contrato informará vía correo electrónico y/o por escrito a **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, 5 días hábiles previos al evento los horarios en el que se le servirá al personal del Instituto FONACOT el desayuno, los snack y la comida del día que dure cada una de las Caravanas FONACOT 2018, así como la selección de menú.

2. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, tiene considerada la instalación de sanitarios fijos y/o móviles (para cada género hombres y mujeres) para visitantes durante el día(s) del evento(s) con desazolve, personal de limpieza e insumos necesarios para su uso (papel, jabón, toallas). **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, también tiene considerada la instalación de sanitarios exclusivos para el personal del Instituto FONACOT con aire acondicionado, y con personal de limpieza designado exclusivamente en los lugares donde no cuenten con instalación sanitaria fija. Durante los dos días del evento.
3. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, también tiene considerado proporcionar el servicio de paramédicos y ambulancia disponible para los personales del Instituto FONACOT, el personal en los puestos y los visitantes. Durante los dos días del evento.
4. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, también tiene considerada la instalación de rampas de acceso a sillas de ruedas, en la plaza o recinto, en todos los lugares que fuere necesario si es que la plaza, sede o recinto no cuenta con ellas, y señalizar los módulos para embarazadas, personas mayores y/o con alguna discapacidad.
5. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, también tiene considerado habilitar un área de espera alrededor de la carpa, para que los que no cuenten con silla, puedan estar esperando a ser atendidos a la sombra, por lo que alrededor de la isla o stand FONACOT, carpas lineales de 3 x 12 m.
6. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, habilitará carpa para área de espera de 10 x 10 m.
7. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, habilitará de 2 a 4 Bodegas para resguardo de promocionales y equipos de crédito seguro, según el espacio de la sede.

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

8. BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., proporcionará personal de soporte técnico para impresoras y fallas técnicas básicas del equipo de computo e internet.

Anuncios y señalización

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., también tiene considerado la producción de la señalización y demás materiales solicitados por el INFONACOT:

- Señalización visible en la entrada de la sede, de la CARAVANA FONACOT con el logotipo tanto del Instituto FONACOT como de las Caravanas FONACOT y personalizándola por sede: Nombre de la sede y la fecha.
- Señalizaciones visibles de entrada, salida, áreas comunes y salidas de emergencia, personalizado por sede, con nombre, fecha y lugar.
- Señalización visibles por cada zona del evento: juegos, comida y módulo FONACOT, personalizado por sede, con nombre, fecha y lugar.
- 2 Lonas grandes que se colocaran en lugares estratégicos para que los trabajadores ubiquen la sede, fecha y horarios de la caravana. Así mismo también se deberá considerar lonas de medidas y especificaciones especiales que pidan los recintos según sus especificaciones.
- Lonas con los requisitos para tramitar el crédito y para Centros de trabajo.
- Aviso de privacidad, en banner o tótem en varios puntos de la Caravana.
- Señalización en las calles en las vías primarias aledañas al recinto, para informar del evento, siempre y cuando las ciudad, municipio lo permitan.
- Señalización de al menos 2 módulos de atención a personas con alguna discapacidad, embarazadas o personas de mayor edad.

Stand FONACOT

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., colocará un stand con módulos de autorización de crédito FONACOT. En los módulos, los trabajadores de Centros de Trabajo afiliados al Instituto podrán solicitar información, realizar su afiliación y tramitar su crédito FONACOT.

El stand FONACOT deberá contar con lo siguiente:

- Entre 40 a 50 módulos de atención con asientos para los analistas, toda la isla FONACOT montada sobre una superficie elevando el módulo de tal forma que puedan estar sentados los analistas como en un escritorio y los clientes puedan pararse cómodamente o sentarse frente al escritorio. En el caso específico de Puebla y Monterrey por el espacio, en lugar de poner 50 módulos, se pondrán 30 módulos y los adicionales que se requieran ubicarlos usando mesas, puesto que en las plazas o recintos seleccionados en esas ciudades el espacio es limitado que el resto para la distribución de la isla o stand FONACOT.

También está considerado por **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.:**

- 5 Líneas telefónicas y/o telefonía ip
- Mínimo 7 multifuncionales con los consumibles requeridos
- 1 centro de copiado, una impresora copiadora de alta productividad
- Internet de banda ancha de mínimo 200 MB y BAM's con la misma capacidad de internet de respaldo para sostener la operación de 60 computadoras o más computadoras, un máximo de 60.
- Enlaces dedicados, dependiendo de los MB a utilizar
- 4 Toma turnos, con tickets de al menos 4 colores.
- 1 Sala de espera (amplia) entre 100 y 200 personas, con carpa para resguardar los del sol.
- Frente a cada módulo se deberán colocar 6 sillas para que la gente espere
- Mínimo 40 y máximo 50 computadoras con las siguientes características:



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

Descripción	Características mínimas
Tipo de equipo	LAPTOP MARCA HP NOTEBOOK/PROBOOK 440 G4
Procesador	PROCESADOR DE 7ª GENERACIÓN INTEL CORE I7 MÍNIMO I5
Memoria	8 GB DE SDRAM DDRA-2133 (1 X 8GB)
Disco duro	SATA DE 1 TB Y 5400 RPM
Tarjeta de red	REALTEL ETHERNET (10/100/1000) / LAN RJ-45 Y WIFI ESTÁNDAR
Sistema operativo	Windows 7 SP 2
Explorador	EXPLORER 10 Y CHROME
Java	JAVA SE RUNTIME ENVIROMET 8 (O EL MÁS ACTUALIZADO)
Acrobat Reader	ACROBAT READER DC 2018.009.2004, O ÚLTIMA VERSIÓN DISPONIBLE
Office	OFFICE PROFESIONAL 2010 O 2013
Puertos USB	8 PUERTOS USB 2.0 Ó 3.0
Seguridad	WINDOWS UPDATE Y ANTIVIRUS CON ACTUALIZACIÓN, CON ÚLTIMAS VERSIONES.
Flash Player	VERSIÓN 21 O SUPERIOR
Microsoft Framework	4.5 O SUPERIOR PARA 64 BITS

Y/o cualquier otra especificación o actualización que solicite DTI del INFONACOT.

Las laptops deberán tendrán mouse con su mouse pad con el logo de las Caravanas y el teclado de una computadora desktop para mejorar la productividad de los analistas.

En caso que se requiera una actualización de los equipos, el administrador del contrato informará de dicho requerimiento al menos 5 días previos a la Caravana previa sujeta a cambios. El personal de Dirección de Tecnologías de la Información que asiste a las Caravanas será el responsable de hacer la validación de los equipos un día previo a cada Caravana, lo anterior previsto también por **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**

- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, enviará el equipo de cómputo solicitado para la revisión de las especificaciones técnicas y para su Visto Bueno por la Dirección de Tecnología de la Información del INFONACOT, cuando el administrador del contrato le indique por escrito y/o vía correo electrónico.
- La Dirección de Tecnología de la Información del Instituto devolverá a **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, el equipo de cómputo de 1 a 2 días naturales siguientes, con su correspondiente Visto Bueno o su No Aprobación.
- En caso de que la Dirección de Tecnología de la Información del Instituto **no apruebe** los equipos de cómputo **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, tendrá 5 días naturales para realizar el cambio de los equipos con las especificaciones solicitadas por la Dirección de Tecnología de la Información del Instituto FONACOT.
- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, también tiene considerada salidas eléctricas suficientes para su abastecimiento.
- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, será responsable de cargar en cada uno de los equipos de cómputo la red VPN para su buen funcionamiento, clonado de la computadora aprobada por la Dirección de Tecnología de la Información del Instituto FONACOT, así mismo el personal de Tecnologías de



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

la Información del Instituto FONACOT acudirá a las Caravanas a realizar las revisiones correspondientes para asegurarse de la óptima operación.

- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, tiene considerado que el stand contará con áreas de resguardo con llave para los objetos del personal del Instituto FONACOT (lockers).
- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, considerará que los módulos serán tipo escritorios y amplios para que quepan los equipos del otorgamiento de crédito, que constan de: pad de firma, lector de huella, scanner, web cam, computadora laptop, teclado, mouse, lector credencial y pasaporte. Considerando una funda en cada uno de los módulos para cubrir el equipo.
- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, proveerá el papel para las copiadoras e impresoras.
- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, instalará dos tabloneros para afiliar a Centros de Trabajo con 3 sillas y 9 sillas para la espera de los representantes de las empresas que vienen a afiliarse.
- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, proporcionará 3 tabloneros más uno para la mesa de estadística, uno para Crédito y uno más para la entrega de premios.

Dentro del módulo FONACOT **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, considerará un número apropiado de ventiladores y aire acondicionado en las sedes donde el calor sea un factor para mantener a todo el personal y a los trabajadores que están tramitando su crédito en las mejores condiciones, durante el desarrollo de sus actividades en las caravanas. Estos ventiladores deberán de garantizar la frescura de la zona de crédito.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., colocará un sistema de audio, para que en el módulo se pueda escuchar música constantemente, habrá un micrófono accesible y un animador haciendo trivias, juegos, contando chistes, y entreteniéndolo a las personas que están esperando a tramitar su crédito.

Evento de Inauguración y Clausura dentro de la misma caravana sede

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., se compromete a celebrar un evento de inauguración de arranque para dar el banderazo a la CARAVANA FONACOT; así como un evento de clausura dentro del mismo recinto sede.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., proveerá un mínimo de 5 edecanes Premium AAA (servicio de agencia). Que serán seleccionadas por el administrador del contrato 5 días hábiles previos al evento, vía correo electrónico y/o por escrito. El administrador del contrato confirmará su selección vía correo electrónico y/o por escrito 1 día hábil después de haber recibido las propuestas.

El evento de inauguración y clausura **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, lo considera dentro del mismo recinto sede en un espacio que cuente con las siguientes características:

- Capacidad de entre 50 y 200 personas
- 1 mega pantalla de 3 milímetros de LED de 3 x 4 de
- 4 Micrófonos (2 de respaldo)
- Servicios de audio
- Sala VIP con servicio de cafetería continuo (2 horas previas y 2 horas posteriores al evento de inauguración y clausura).
- Presídium con la señalización correspondiente
- Área para prensa
- Circuito cerrado

El minuto a minuto será definido por la oficina del Secretario Particular de la Dirección General del Instituto FONACOT, el administrador del contrato informará a **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, 1 día hábil previo al evento los miembros del presídium para que se realice la señalización correspondiente. El

Bataglia Logistic & Commerce, S.A. de C.V. | BLA160212SP1

Av. Patriotismo 201, Piso 4, Col. San Pedro de los Pinos, Del. Benito Juárez, C.P. 03800, Ciudad de México

finanzas@batagliac.com | 8852-7502

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

día de los eventos BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., tiene considerado poder hacer cualquier cambio a los señalizadores que requiera el Secretario Particular.

La convocatoria de medios será a cargo de la Dirección de Comunicación Social del INFONACOT.

Logística de la caravana

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., será el responsable de llevar a cabo la operación de la CARAVANA en las sedes que se confirmen como definitivas verificando el montaje y cumplimiento de los horarios establecidos, brindará atención y asesoría a servicios de apoyo, al personal del Instituto FONACOT y demás visitantes.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., designará un Director de Logística, con experiencia mínima de 10 años en organización de eventos, responsable de coordinar y supervisar el desarrollo de actividades.

Como parte de la logística, BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., también tiene considerado para las Caravanas contratar los siguientes servicios de apoyo:

- Planta de luz de 100 kvas.
- Paramédicos certificados.
- Servicio de dos (2) ambulancias, una fija y otra circulante.
- Personal de limpieza mínimo 10 personas por día.
- Personal de seguridad mínimo de 10 personas que resguarde el área de la CARAVANA FONACOT
- Iluminación.
- Patrulla que vigilará los accesos a la SEDE.
- Grabación de video y toma de fotografías profesionales.
- Gafetes para el staff y el personal del Instituto FONACOT y personal de servicio (seguridad, limpieza, licitante es, etcétera).

Los servicios de logística y apoyo del evento estarán listos con una hora antes del inicio de cada evento.

Sala de Proyección y/o Sala de videos

El objetivo de la sala de proyección es proporcionar un espacio a los trabajadores, para que a través de videos conozcan toda la historia, productos, servicios, y logros del Instituto FONACOT, dichos videos serán entregados por el administrador del contrato 2 día antes de cada evento para sus pruebas.

El montaje será como una sala de un Cine con capacidad para 50 personas, donde las personas estarán cómodamente sentadas en sillas desplegadas o también conocidas como de tijera, a la entrada recibirán palomitas y refrescos. Se incluyen contenidos de entretenimiento para mantener a los espectadores contentos, estos contenidos de entretenimiento serán cortometrajes producidos por BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., en torno al Instituto FONACOT y a la cultura financiera. BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., tiene considerado producir al menos 5 cortometrajes y en ellos participará un elenco y/o actores que por lo menos tengan 10 años de experiencia en cine, teatro y televisión. Con la intención que los contenidos de educación financiera generen más interés y atención por parte de los espectadores.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., tiene considerada la instalación de 1 mega pantalla de aproximadamente 4 metros de ancho por 3 metros de altura,



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

El administrador del contrato entregará a **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, 1 días hábil antes del primer evento 1 CD o USB con la información que se reproducirá en el sistema audiovisual de cada una de las sedes, proporcionado por la Dirección de Comunicación Social.

Artículos para los asistentes

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., se encargará de proporcionar 52,870 artículos con el logo del Instituto para regalárselo a los asistentes y con ello apoyar al posicionamiento de la marca FONACOT, con las características que a continuación se detalla, así como la distribución y cantidades por Caravana:

ARTÍCULOS PARA LOS ASISITENTES	CARACTERÍSTICAS	CANTIDAD POR CARAVANA	CANTIDAD TOTAL SOLICITADA
Balones	Características: balón de fútbol soccer del número 3 Material: Policloruro de Vinilo 1.6, Válvula de goma Medidas: 540-560 mm y/o 60 cms de circunferencia +/- 5% de variación Peso: 240-260g y/o alrededor de 300 gr +/- 5% de variación Colores: Azul, Rojo, Negro, Verde Impresión Logotipo del Instituto: Troquelado en negro, tamaño entre 5.5 y 6 cm de base x 2cm de alto +/- 5% de variación	920	4,600
Agendas/Libretas	Características: Libreta de notas con pasta dura Hojas entre 50 y 100 hojas +/- 5% de variación Tipo de hoja papel bond rayado Colores: Negro, Rojo Impresión del Logotipo: en libreta roja logo color negro y en libreta negra logo color blanco Medidas: entre 21.5 y 25 cms x 13 o 15 cms de ancho +/- 5% de variación	1,400	7,000
Cilindros	Características: Cilindros para 26.5oz +/- 5% de variación Material: Poliestireno y Polipropileno Medidas: 7.8*24.5 +/- 5% de variación Peso: 118.3gr +/- 5% de variación Colores: Azul, Rojo, Gris, Verde, Blanco y Negro Impresión Logotipo del Instituto: troquelado con relieve.	420	2,100

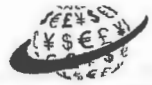


LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

Mochilas	<p>Características: Mochila tipo back-pack con dos divisiones, porta laptop con asa al interior, redes en los laterales para contenedores de agua y cierres de metal reforzados. Material: Nylon</p> <p>Medidas: 44 cm de alto x 33 cm de base x 16 cm de ancho +/- 5% de variación bolsa frontal de 6 piezas</p> <p>Color: negro</p> <p>Impresión Logotipo del Instituto: Bordado en blanco bordado parte superior 9 cm de base x lo que de de alto con 4 aplicaciones +/- 5% de variación</p>	154	770	<i>fw</i>
Tablets	<p>Producto: Tableta PC de 8 gb</p> <p>Sistema Operativo: Android 4 x 4</p> <p>Pantalla Alta definición (HD1024*600)</p> <p>CPU: Allwinner A33</p> <p>Material: ABS</p> <p>Tamaño de Pantalla: 7"</p> <p>Medidas: 18 x 12 cm +/- 5% de variación</p> <p>Peso: entre 400 y 500 gr +/- 5% de variación</p> <p>Color: Negro, azul y blanco</p> <p>Logo del Instituto: impreso en serigrafía y en la pantalla del encendido</p>	80	400	
Figuras antiestrés	<p>Características: 3 modelos de pelotas de anti-estrés con caritas tipo "emoji", con las caritas de la imagen de referencia</p> <p>Material: PU</p> <p>Medidas: 5cm de diámetro +/- 5% de variación</p> <p>Peso: 13g +/- 5% de variación</p> <p>Colores: Blanco, Azul, Verde, Rojo y Amarillo</p> <p>Impresión Logotipo del Instituto: Serigrafía, tamaño entre 2 y 3 cm de base +/- 5% de variación</p>	2,000	10,000	
Alcancías de Cerámica o Yeso	<p>Características: en forma de puerquito</p> <p>Medidas: en forma de cilindro entre 30 y 35 cm de circunferencia +/- 5% de variación</p> <p>Material: cerámica o yeso en blanco</p> <p>Logotipo del Instituto: grabado medidas entre 5 y 5.5 cm de base x 2.5 cms de alto +/- 5% de variación</p>	1,000	5,000	
Morrales	<p>Material: Poliester, con cordones de algodón y elastico, bolsa exterior con cierre y salida de audifonos</p> <p>Medidas: entre 46 cm por 49 cms de ancho +/- 5% de variación</p> <p>Peso: aproximado 150 gramos +/- 5% de variación</p> <p>Impresión de Logotipo: entre 20 cm de base y 7.5 cms de alto +/- 5% de variación, en el morral negro es logo blanco y el rojo logo negro</p> <p>Colores: Negro y Rojo</p>	2,000	10,000	<i>fw</i>



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

Vicerias de colores	Material: 100% algodón y abrochadera de velcro Medida: 58 cms de circunferencia +/- 5% de variación Peso: 70 gr aproximadamente +/- 5% de variación Logo del Instituto: Bordado	1,000	5,000
Plumas de colores	Características: Bolígrafo de plástico con diferentes colores en la punta. Material: Plástico ABS Medidas: 14.5 cm +/- 5% de variación Peso: 10g +/- 5% de variación Colores: Cuerpo pluma Negro Color de punta: Rojo, Verde, Morado, Azul, Plateado y Naranja Impresión Logotipo del Instituto: Logo en blanco con serigrafía, tamaño 2cm +/- 5% de variación	1,000	5,000
Abanicos	Características: abanicos de mano Material: Poliéster y algodón Medidas: 43 x 23 cms +/- 5% de variación Peso: 54 gr +/- 5% de variación Colores: Mango blanco, abanico rojo, amarillo, azul, verde y rosa Logotipo: Transferencia de calor, tamaño entre 17 y 18 cms de base x 6.5 o 7 cms de alto +/- 5% de variación	600	3,000

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., también tiene considerada la clasificación de los artículos promocionales como lo solicito el INFONACOT: para los asistentes, fungirán como incentivo para los asistentes que tramiten un crédito, participen en los juegos de educación financiera y a aquellos que asistan en general para poder hacer promoción de la marca "FONACOT".

Todos los juegos tendrán artículos promocionales para que los que participen y resulten ganadores reciban uno de los promos antes mencionados.

Los promocionales de mayor calidad serán para los trabajadores que tramitaron créditos.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., entregará una muestra de cada promocional para su visto bueno en el acto de presentación de propuestas para realizar las pruebas correspondientes. En lo que el INFONACOT expone:

Para cada uno de los promocionales el área técnica hará una validación de las características técnicas expresadas anteriormente, de forma general, en la cual se validen las principales características. Y a profundidad llevará acabo las siguientes pruebas y/o análisis:

Balón

- Se valorarán las medidas y peso solicitados con una regla y báscula respectivamente.
- Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot con un pañuelo húmedo para validar que la tinta no se borre y se raspará con la uña durante 30 segundos para validar su resistencia.
- Se valorará que no tenga ponchaduras y que bote por 30 segundos.

Agendas/Libretas

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

- Se valorarán las medidas y peso solicitados con una regla y báscula respectivamente.
- Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot.
- Se valorará la impresión del logotipo con un pañuelo húmedo para validar que la tinta no se borre y se raspará con la uña durante 30 segundos para validar su resistencia.

Cilindros

- Prueba Anti-goteo, se llenará con agua el cilindro y se volteará con el líquido.
- Sistema de rosca se validará que cierre correctamente y que no se derrame.
- Se valorarán las medidas y peso solicitados con un metro, regla y báscula respectivamente.
- Se validará su capacidad en mililitros a través de un medidor de agua (contenedor)
- Se valorará la calidad de grabado en toquelado con relieve del logotipo del Instituto Fonacot.

Mochila

- Se valorará el diseño solicitado.
- Se valorarán las medidas y peso solicitados con una regla y báscula respectivamente.
- Se valorará que las divisiones, el porta laptop al interior, las redes en los laterales
- Se valorará el bordado del logotipo del Instituto Fonacot está bien bordado.
- Se valorará la resistencia de la tela: se realizará un tallado manual de la tela durante 60 segundos para verificar que la tela no se rasgue y se colocará una laptop modelo DELL para validar que el peso soporte una laptop.
- Se validarán los cierres, que abran y cierren correctamente, el cierre se abrirá y cerrará 50 veces de forma continua a fin de verificar su correcto funcionamiento.
- Se valorarán las costuras, que cuente con cosido reforzado no pegado.

Tablets

- Se valorarán las medidas y peso solicitados con una regla y báscula respectivamente.
- Se valorará la impresión del logotipo con un pañuelo húmedo para validar que la tinta no se borre y se raspará con la uña durante 30 segundos para validar su resistencia.
- Se validará que funcione y en el encendido se muestre el logotipo del Instituto, así como en características generales la capacidad de 8 gb.

Anti-estrés

- Se validará el diseño, es decir, que la figura carita tipo emoji con un metro y báscula respectivamente.
- Se valorará la impresión del logotipo con un pañuelo húmedo para validar que la tinta no se borre y se raspará con la uña durante 30 segundos para validar su resistencia. Se validarán los acabados, que no tengan rebabas y/o defectos en la superficie.
- Se valorarán las medidas solicitadas.
- Se validará la calidad del material al ponerlo en el puño y ejercer presión varias veces.

Alcancías de cerámica o yeso en forma de puerquito

- Se valorarán las medidas y peso solicitados con un metro, regla y báscula respectivamente.
- Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot
- Que la forma de la alcancía esté en forma de puerquito
- Se validará que no cuente con rebabas

Morrales

- Se valorarán las medidas y peso solicitados con un metro, regla y báscula respectivamente.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

- Se valorará la impresión del logotipo con un pañuelo húmedo para validar que la tinta no se borre y se raspará con la uña durante 30 segundos para validar su resistencia, se introducirá dos cuadernos tamaño profesional para validar la resistencia de la tela con peso.
- Se validarán la resistencia del cierre, que abran y cierren correctamente, el cierre se abrirá y cerrará 50 veces de forma continua a fin de verificar su correcto funcionamiento.
- Se valorará la resistencia de la tela realizando un tallado manual durante 60 seg para verificar que la tela no se rasgue

Viseras de Colores

- Se valorarán las medidas y peso solicitados con un metro, regla y báscula respectivamente.
- Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, bordado adecuado que no cuenta con costuras sueltas y el velcro no se desprenda, se realizará la colocación de 5 veces en una persona abriendo y cerrando el velcro.

Bolígrafo

- Se valorará el color del bolígrafo
- Se valorarán las medidas y peso solicitados con una regla y báscula respectivamente.
- Se validará del sistema de rotación y/o mecanismo de resorte para liberar la pluma, verificando que el mecanismo funcione correctamente.
- Se validará que escriben durante 1 minuto, prueba de escritura (que la tinta no se esté escurriendo)
- Se valorará de la impresión del logotipo del Instituto Fonacot, adhesión de logo: se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre.

Abanicos

- Se valorará el color del abanico y con un pañuelo húmedo para validar que el color no se borre.
- Se valorarán las medidas y peso solicitados con una regla y báscula respectivamente.
- Se validará del sistema de apertura y cierre realizando 5 veces el mecanismo.
- Se validará que sea permisible al moverlo y permita la entrada del aire.
- Se valorará la impresión del logotipo se raspará con la uña el logotipo a fin de verificar que el logotipo no se desprenda o se borre y también se le pasará un pañuelo húmedo.

PABELLÓN INTERACTIVO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., también tiene considerada la instalación de una sala interactiva, donde los trabajadores y sus familias, a través de una pantalla "touch screen" de gran escala, los trabajadores a través de un interactivo animado podrán obtendrán información acerca de:

- ¿Qué es un crédito y cómo puedes usarlo a tu favor?
- ¿Cómo sé si puedo pagar un crédito?
- ¿Cómo se hace un presupuesto?
- ¿Cómo saber cómo escoger un crédito?
- ¿Qué es una tasa de interés?
- ¿Cómo se calculan los intereses?
- ¿Qué es el sobre endeudamiento y cómo evitarlo?
- ¿Hasta cuánto te puede prestar el FONACOT?

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., será responsable de cargar la aplicación animada en la pantalla táctil, y contando con salidas eléctricas suficientes para su operación.

Los temas deberán ser desarrollados por **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, y entregarlos para validación **10 días hábiles** previos al primer evento (primer caravana).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., considerará colocar 1 y hasta 3 UTY's, "unidades de trámites y servicios" en cada una de las Caravanas, mismas que serán entregadas al licitante ganador a través de la Dirección de Operaciones.

Uniformes

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., se compromete a entregar con logotipo del Instituto FONACOT por sede la cantidad de 200 playeras tipo polo, 100 gorras y 100 sudaderas para el personal del Instituto FONACOT por evento con la finalidad de que sean plenamente identificados por los visitantes y por los centros de trabajo. Los colores serán definidos por la Dirección de Mercadotecnia 30 días naturales antes de cada evento, Los artículos deberán ir personalizados por Caravana. Las tallas lo definirán el la Dirección de Mercadotecnia 20 días hábiles previos al inicio de cada caravana.

Adicionalmente se deberá entregar 100 kit's que constará de:

1. Morral de color
2. Plumas
3. Marcador amarillo
4. Marcador punto fino azul o negro
5. Calculadora
6. Lápiz

El color de las playeras será definido por el administrador del contrato al menos 30 días naturales previos a la caravana que corresponda, así como entregada la relación de tallas que se requerirá, de lo contrario el proveedor podrá entregar las playeras en la categoría unitalla y/o distribuir la cantidad total de playeras en proporciones iguales entre las siguientes tallas: Mediana, Grande y Extra Grande.

Plan de Promoción

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., se compromete a lanzar un plan de promoción que asegure y garantice una afluencia mínima de 10,000 personas en cada una de las caravanas. Dentro de las actividades a emprender se consideran con base a lo solicitado por el INFONACOT:

- Vallas móviles con perifoneo en un perímetro de 20km a la redonda del lugar que establezca el Director de la oficina FONACOT sede de la Caravana, éstas vallas deberán estar circulando durante 15 días naturales previos a la Caravana y durante los días de la Caravana, por 7 horas. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, entregará fotos con el periódico del día, el mapa de las rutas. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, también tiene considerado pasar a firmar su bitácora a la Dirección o Representación del Instituto FONACOT como validación de que se realizó el servicio, a diario, recabando la firma de la persona encargada de hacer la verificación por parte de la oficina del Instituto FONACOT.

- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, considerará repartir volantes, a través del Servicio de SEPOMEX de propaganda comercial de domicilio a domicilio sin destinatario para la entrega de 100,000 volantes en la ciudad de la sede hasta 10km a la redonda del recinto, sede o plaza en la que se llevará a cabo la Caravana, al menos 15 días naturales previos a cada Caravana, y/o en los códigos postales que indiquen los Directores Estatales y de Plaza a través de la Dirección de Mercadotecnia las bases de datos de los códigos postales serán entregados 30 días hábiles previos a cada Caravana.

- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, entregará invitaciones en cámaras, asociaciones, sindicatos, oficinas de administración pública y empresas.

- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, también tiene considerada difusión en medios locales y redes sociales, garantizando al menos 80,000 impactos por sede, la fan page de Facebook de las Caravanas contará con un administrador que este respondiendo dudas, mensajes, preguntas, comentarios y publicando información, fotos, actividades, etc. de las Caravanas previo, durante y después de realizados los eventos, **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, preverá un banco de imágenes para hacer la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

publicaciones durante la vigencia del contrato. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, contratará el servicio por treinta días naturales previos a cada evento y durante los dos días que dura la CARAVANA FONACOT la publicidad en la red social Facebook. La inversión estimada será por lo menos \$8,000.00 (ocho mil pesos 00/100 M.N.) aproximadamente por cada uno de los eventos, bajo los lineamientos que solicité el administrador del contrato.

- **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, proporcionará la cantidad de **75,000 volantes** y **1,000 carteles por caravana** para promoción de la Dirección Estatal y de Plaza del Instituto FONACOT a la que corresponda la Caravana. Así mismo también tiene considerado proporcionar **10,000 libritos** de educación financiera por caravana para repartir a los asistentes, es decir, para que sean distribuidos entre los asistentes los días de la Caravana, el arte para producir estos mini libros será proporcionado por la Dirección de Mercadotecnia 30 días hábiles previos a la primera Caravana, estos mini libros serán entregados en la Sucursal Sede un día previo al evento.

El administrador del contrato entregará a **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, los 5 días hábiles posteriores al fallo el master graphic para la adaptación de los materiales del plan de promoción. **BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V.**, presentará 1 prueba de color para su visto bueno y autorización al administrador del contrato, al menos 20 días hábiles previos a cada uno de los eventos.

IV. ENTREGABLES

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., entregará los siguientes entregables de acuerdo a como lo solicita el INFONACOT:

Los entregables descritos en los puntos que se mencionan deberán entregarse al administrador del contrato en las oficinas centrales del Instituto, impresos y digitalizados en un USB, por caravana el cual deberá llevar carpetas identificadas con el número asignado a cada entregable en esta relación. Las imágenes en formato .jpg.

Entregable 1:

Deberá entregarse por cada una de las sedes de las Caravanas, en un plazo máximo de 15 días hábiles previos a cada evento, su entrega será físicamente mediante un oficio y/o carta con la información solicitada impresa:

Plan de trabajo por caravana: El licitante de servicios entregará plan de trabajo al administrador del contrato con ruta crítica de actividades que deberán contener los siguientes entregables:

- Características del recinto/plaza o sede. Mapa de ubicación, plano de la sede con señalización y evidencia física, rutas de acceso, zona de carga y descarga, etc. del lugar donde será la caravana.
- Contratación de la sede autorizada. Entregar contrato o documento fehaciente que acredite la renta del espacio. Documentos comprobatorios del pago del espacio (lo que sea que aplique).
- Gestión de permisos y seguros. Entregar documentos comprobatorios de la gestión de los permisos necesarios para la realización de los eventos incluyendo la gestión del permiso de protección civil.
- Contratación de seguros. Entregar documentos comprobatorios de la contratación del seguro de responsabilidad civil y daños a terceros por un monto mínimo de \$ 7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.). Deberán entregarse en un plazo máximo de 15 días hábiles previos a cada evento para acreditar la vigencia del mismo y/o gestionar uno solo que ampare los 5 eventos.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

1. Plan de Promoción, deberá entregarse por cada una de las sedes de las Caravanas:
 - Deberá entregar para aprobación del Instituto FONACOT las propuestas de anuncios (artes gráficos) así como la propuesta de vallas móviles, perifoneo y repartición de volantes.
 - Adicionalmente deberá exhibir los documentos que acrediten la contratación y el pago del servicio en cada uno de los medios contratados (informe detallado de los días de promoción de cada uno de los medios empleados, para los medios que aplique el pago anticipado).
2. El documento fehaciente que acredite la renta o alquiler del equipo de montaje y desmontaje, carpa, stand, sonido, equipo de cómputo, equipo tecnológico y/o cualquier otro que aplique y se requiera según se detalla en el anexo técnico.
3. Contratación de servicios de apoyo. Adjuntar documentos comprobatorios de la contratación y pago de los servicios de seguridad privada, paramédicos, ambulancia (adjuntar relación de personas y certificados), limpieza (adjuntar relación de personas) y catering (adjuntar curriculum).
4. Uniformes. Evidencia física de los uniformes para el personal del Instituto FONACOT. Tanto la evidencia como los uniformes deberán entregarse previos a cada evento.

Entregable 2:

5. Reporte final: Se entregará un REPORTE por cada una de las sedes de resultados finales incluyendo reporte de afluencia y promoción, que deberá entregarse en un plazo máximo de 10 días hábiles posteriores al término de cada CARAVANA FONACOT 2018. Su entrega será físicamente mediante un oficio y/o carta con la información solicitada impresa.

Dicho reporte deberá contener:

- Servicios de habilitación, montaje y desmontaje. Evidencia física (fotos) de la habilitación, montaje y desmontaje de todos los recursos materiales del evento solicitados incluyendo como mínimo: área de entrada y salida, módulo FONACOT, stands de juegos, módulos de información, zona de carga y descarga (planos), aéreas de comida, zona de entretenimiento, sanitarios, servicios audiovisuales, señalizaciones de rutas, señalización de las áreas, gafetes, etc.
 - Logística de la caravana. Evidencia física (fotos) de la planta luz, carpa de paramédicos, personal de limpieza, personal de seguridad, patrulla, grabación de video.
 - Sistemas audiovisuales. Evidencia física (fotos) de todos los servicios detallados en el presente anexo técnico.
 - Módulo FONACOT. Evidencia física (fotos) del módulo FONACOT, así como el contrato de alquiler o renta y documento que acredite el pago del equipo de cómputo, enlace, impresoras, pantallas, enlace dedicado, etc.
 - Testigos. Fotografía profesional, fotos de todos lo solicitado y evidencia física de los anuncios y medios de promoción.
6. Memoria video gráfica

De cada uno de los días en que se realizarán los eventos de la caravana FONACOT. Se entregará una videograbación donde deberá apreciarse todos los recursos materiales del evento incluyendo el área de bienvenida, zona de comida, juegos, área de sanitarios móviles, servicio paramédico, servicio de limpieza y cada uno de los servicios que contempla la contratación, deberá entregarse en un video editado con una duración mínima de 3 minutos con los datos del evento (nombre, fecha, lugar, logotipos institucionales).



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

Todos los puntos anteriores aplican igual para el evento de inauguración y clausura.

V. PERFIL DEL LICITANTE

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., acreditará lo siguiente con base en lo solicitado por el INFONACOT:

1. Capacidad de los Recursos Humanos

La empresa demuestra que su personal cuenta con la capacidad técnica para proporcionar los servicios solicitados.

A) Número de personas que prestan el servicio. El prestador del servicio deberá presentar una carta con los nombres, puestos y funciones que desempeñe su personal en la realización de los eventos, así como sus respectivos CV's en donde se refleja la experiencia en eventos, deberá probar que se encuentran en su plantilla laboral mediante los recibos de nómina, contratos u hojas del IMSS.

B) El licitante deberá presentar Curriculum de la persona que propone como Director de Logística, el cual deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Nombre(s) y apellido(s)
- Nivel de estudios, acreditando con original y copia de título, cédula y/o constancia de estudios.
- Relación de los eventos que ha coordinado incluyendo nombre, lugar, fecha, sede, afluencia, cliente, descripción, y con al menos 10 años de experiencia.
- Copia legible de identificación oficial.

C) El licitante deberá presentar Curriculum de la persona que propone como Director de Proyecto, dicho Director deberá ser de preferencia un abogado o carrera afín, con al menos 10 años de experiencia, pues será el encargado de las gestiones legales, gestión de permisos, seguros, autorizaciones de protección civil.

Deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Nombre(s) y apellido(s)
- Nivel de estudios, acreditado con original y copia del título y/o cédula.
- Currículum cronológico.
- Copia legible de identificación oficial

C) El licitante deberá presentar Curriculum de la persona que propone como Experto en Educación Financiera, su Curriculum, de preferencia con doctorado en finanzas o carrera afín, con al menos 10 años de experiencia, deberá contener al menos los siguientes puntos:

- Nombre(s) y apellido(s) y currículum cronológico.
- Nivel de estudios, acreditado con original y copia del título y/o cédula.
- Exhibir sus Publicaciones y Constancia de docencia.
- Copia legible de identificación oficial

2. Capacidad de los Recursos Económicos

- La empresa deberá comprobar que cuenta con los recursos económicos necesarios para la realización del evento.
- Para acreditar la capacidad deberá presentar, copia de la declaración fiscal anual de 2016, que incluya su acuse y cadena digital por parte del SAT, con la cual acredite ingresos anuales de por lo



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

menos del 10% del monto de su propuesta, sin considerar IVA; así como, copia y acuse de la última declaración provisional del Impuesto sobre la Renta presentada ante el SAT de 2018.

3. Participación de discapacitados o empresas que cuenten con trabajadores con discapacidad.

Presente el aviso de alta al régimen obligatorio del Instituto Mexicano del Seguro Social, mediante el cual demuestre que cuenta con trabajadores con discapacidad en una proporción del cinco por ciento cuando menos de la totalidad de su plantilla de empleados. Dicha documentación deberá ser acompañada de escrito firmado por el representante legal en el que acredite que dichos trabajadores incluidos como discapacitados son personas con discapacidad en términos de lo previsto por la fracción IX del artículo 2 de la Ley General de las Personas con Discapacidad.

4. Participación de MIPYMES. Participación de MIPYMES que produzcan bienes con innovación tecnológica relacionados directamente con la prestación del servicio solicitado.

- La empresa que produzcan bienes con innovación tecnológica, conforme a la constancia correspondiente emitida por el Instituto Mexicano de la Propiedad Industrial, la cual no podrá tener una vigencia mayor a cinco años o el correspondiente registro REINYACYT en el CONACYT y/o INDAUTOR.

5. Equidad de Género.

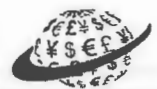
- La empresa que hayan aplicado políticas y prácticas de igualdad de género, conforme a la certificación correspondiente emitida por las autoridades y organismos facultados para tal efecto.

6. Experiencia del licitante

- La empresa deberá presentar cartas de recomendación en hojas membretadas con vigencia máxima de 10 años donde se pueda comprobar que cuenta con la experiencia adecuada, suficiente y documentada para desarrollar con alta probabilidad de éxito las funciones y alcances requeridos en los servicios solicitados.
- Cartas de Recomendación de Recintos, Plazas, Centros de Convenciones donde el licitante hayan realizado eventos similares este o el año anterior, recomendando al licitante por su experiencia en la realización de eventos masivos y cumplimiento en las obligaciones convenidas.
- Presentar experiencia en la realización de cortometrajes, a través de carta de los clientes, instituciones, organismos en donde se detalle el proyecto realizado, de los últimos 3 años y copia de dichos cortometrajes, así como el cumplimiento de obligaciones hacia los actores o talento contratado para dichos cortometrajes.

7. Especialidad del licitante

- La empresa comprueba que cuenta con el mayor número de contratos o documentos con los cuales puede acreditar que ha prestado servicios con las características similares y en condiciones similares a las establecidas en la convocatoria
- Presenta contratos con los cuales el licitante puede acreditar que ha prestado servicios similares en 5 o más plazas a nivel nacional en un solo contrato y/o prestado servicios organizando eventos para 50,000 personas o más por evento.
- El licitante presenta original y copia de certificación ISO 9000 referente a Organización de eventos.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

8. Propuesta

Metodología

- El licitante demostrará el montaje del espacio, presentando plano y render que acredite el concepto general de las caravanas. En el render se deberá incluir a cada uno de los puestos con los respectivos juegos, sala de cine, pabellón interactivo y la visualización general del montaje.
- Zona de Crédito y/o Stand FONACOT. El licitante deberá integrar la documentación de el equipo técnico que se va a emplear para 50 ventanillas en el stand para otorgamiento de crédito y afiliación de Centros de Trabajo, así como un render del stand FONACOT, cumpliendo las características solicitadas.
- Propuesta de Contenidos realizados por el experto en educación financiera para los 5 cortometrajes y talento que actuará en los cortometrajes, con la ficha de cada actor exhibiendo su experiencia que deberá ser mínima de 10 años en televisión y cine. Deberán exhibir una fuente pública en internet para corroborar la experiencia de los actores en cine y televisión.
- Pabellón Interactivo. El licitante deberá entregar una propuesta de la aplicación animada interactiva y con los temas de educación financiera a exhibir en la pantalla touch screen, al menos deberá desarrollar 5 temas.
- Servicios de apoyo. El licitante entregará la propuesta de los aspectos materiales solicitados para la realización de los eventos. La propuesta deberá tener la descripción detallada de como mínimo los siguientes puntos:
- Servicios de apoyo (montaje, logística, planta de luz, paramédicos, ambulancias, limpieza, seguridad, audio, iluminación, circuito cerrado y grabación de video).

9. Plan de Trabajo

- El licitante deberá presentar el plan de trabajo global, que consiste en la cronología de actividades es decir ruta crítica por cada sede de la Caravana FONACOT 2018, donde se detalle el cumplimiento de los servicios solicitados conforme se detallan en el anexo técnico. Así como una carta firmada por el representante legal que indique que llamaron a las sedes para comprobar su disponibilidad en las fechas requeridas y que se encuentran disponibles o no, de acuerdo a las especificaciones expresadas en el anexo técnico de la convocatoria.

Esquema estructural

- Organigrama del recurso humano participante en el proyecto. El esquema estructural de los recursos humanos se acreditará presentando un organigrama y breve descripción de funciones de la organización y de aquellos contratados como servicios de apoyo para el desarrollo de los eventos solicitados. El documento deberá incluir al menos los siguientes puntos:
 - Servicios de limpieza
 - Servicios de vigilancia y seguridad pública
 - Servicios de catering
 - Servicios de paramédicos
 - Servicios de entretenimiento

10. Acreditar Cumplimiento de contratos

- Contratos cumplidos. Para acreditar el cumplimiento de contratos, el licitante deberá presentar documento emitido por la empresa a la que se le prestó el servicio o mediante la cancelación de la garantía de cumplimiento correspondiente que avale la terminación del servicio firmado por el administrador del proyecto, representante o apoderado legal del cliente, de los contratos presentados en el punto 7 especialidad del licitante.



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

VI. PENAS CONVENCIONALES

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento de los términos de penas convencionales establecidos por el INFONACOT:

En términos de lo previsto por el Artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público 95 y 96 de su reglamento, el administrador del contrato aplicará al prestador de servicio las siguientes penas convencionales:

1. Se aplicará el 1% del monto total antes de IVA establecido por evento, por cada día de atraso para iniciar la campaña de promoción de acuerdo a las fechas establecidas en el plan de trabajo de cada caravana.
2. Se aplicará el 3% del monto total antes de IVA establecido por evento por cada día de atraso cuando no se cumpla con la habilitación, montaje y desmontaje de la sede en los tiempos requeridos para la realización de la caravana.
3. Se aplicará el 3% del monto total antes de IVA establecido por evento por no iniciar en tiempo el evento en cada una de las sedes requeridas por el administrador del contrato.
4. Se aplicará el 2% del monto antes de IVA establecido por evento cuando no cumpla con el evento de inauguración.
5. Se aplicará el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando la sede no cumpla con las características requeridas por el administrador del contrato.

VII. DEDUCTIVAS

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento de los términos de deductivas establecidas por el INFONACOT:

En términos de lo previsto por el Artículo 53 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del sector público y 97 de su reglamento, el administrador del contrato aplicará al prestador del servicio:

1. Se aplicará el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando el prestador de servicio realice la campaña de promoción con información errónea a la requerida por el administrador del contrato.
2. Se aplicará el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando el prestador de servicios entregue en mal estado o con desperfectos los uniformes con los requerimientos que indicó el administrador del contrato.
3. Se aplicará el 1% del monto antes de IVA establecido por evento cuando el licitante ganador incurra en el cumplimiento parcial o deficiente de cualquiera de los servicios o productos solicitados.

Las deductivas por ningún concepto podrá exceder el monto de la garantía de cumplimiento del contrato, que es el 10% (diez por ciento).

VIII. FORMA DE PAGO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento de los términos de pago establecidos por el INFONACOT:



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

Con fundamento en el artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el pago se realizará por cada uno de los entregables del por el servicio prestado dentro de los veinte días naturales posteriores a la presentación y aceptación de la factura electrónica en formato CFDI, pdf y su archivo .xml la cual deberá cumplir con los requisitos fiscales vigentes en los artículos 29 y 29-A del Código Fiscal de la Federación Aplicable en los Estados Unidos Mexicanos, por lo que deberán:

1. Presentar comprobantes fiscales digitales por Internet (CFDI), en archivo XML y la representación de dichos comprobantes en documento impreso en papel, que reúnan los requisitos fiscales respectivos, en la que indique el servicio prestado y de ser posible el número de contrato que lo ampara. Dichos comprobantes serán enviados y entregados en las oficinas centrales del INSTITUTO FONACOT, ubicadas en Avenida Insurgentes Sur No. 452, 4° Piso, Col. Roma Sur, C.P. 06760, Delegación Cuauhtémoc, México, Distrito Federal, en la Dirección de Mercadotecnia, así mismo deberá ser enviada al correo electrónico a alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia jezabel.bueno@fonacot.com.mx, en un horario de labores de las 9:00 a las 18:00 horas de lunes a viernes en días hábiles.

2. Los comprobantes fiscales deben emitirse por los actos o actividades que se realicen, dichos comprobantes deben cumplir con las especificaciones que determine el Servicio de Administración Tributaria (SAT), considerando el Anexo 20 "Guía de llenado de los comprobantes fiscales digitales por internet" y de ser posible indicar el número de contrato que ampara dicha factura, en moneda nacional, una vez aceptados los servicios efectivamente prestados a satisfacción y aprobación del Administrador del Contrato. Dicha factura deberá ser enviada a alejandro.landin@fonacot.gob.mx con copia a jezabel.bueno@fonacot.gob.mx y karla.mandujano@fonacot.gob.mx

El pago se realizará por cada uno de los entregables estipulados para cada evento y/o caravana, tras haber sido efectivamente prestados los servicios de dichos entregables.

IX. RESPONSABILIDAD PATRONAL

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento de los términos de responsabilidad patronal establecidos por el INFONACOT:

Queda expresamente estipulado que el personal del licitante designado para la ejecución de las acciones a que se refiere el presente, continuara en forma absoluta bajo la dirección de la dependencia laboral de la parte que lo asigne quedando bajo la responsabilidad directa del mismo, por lo tanto, en ningún momento se considerará al INSTITUTO FONACOT como patrón sustituto o solidario, por lo que el Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores, no tendrá relación alguna de carácter laboral con dicho personal y en consecuencia queda liberado de cualquier responsabilidad derivada de las reclamaciones que se pudieran presentar en contra del mismo.

X. ESQUEMA DE EVALUACIÓN

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento de los términos del esquema de evaluación por el INFONACOT:

El administrador del contrato verificará que las propuestas técnicas incluyan, los documentos y los requisitos requeridos en la presente convocatoria con fundamento en el artículo 36 párrafo tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 52 de El Reglamento y realizará la evaluación de las propuestas técnicas, mediante el criterio de evaluación de puntos y porcentajes, tal como se indica en este apartado.

Criterios de Evaluación (Puntos y Porcentajes)

Si el licitante cumple con los requisitos mínimos, se procederá a revisar los requisitos y documentos que los licitantes deberán presentar dentro de sus propuestas con el fin de evaluar los servicios ofertados, la



**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".**

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

capacidad, experiencia y especialidad del Licitante y de sus recursos humanos; así como el cumplimiento de contratos similares al presente proceso de contratación, para satisfacer todos y cada uno de los requisitos mínimos de las especificaciones y alcances de los bienes estipulados en estas bases de licitación.

Una vez realizada la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará al licitante cuya oferta resulte solvente, porque cumple con los requisitos administrativos, legales, técnicos y económicos establecidos en la convocatoria.

Sin embargo, no se procederá a evaluación de su propuesta si el licitante no presenta su carta de Bienvenida al Instituto FONACOT, y/o el documento que avale su constancia de afiliación al Instituto FONACOT como Centro de Trabajo.

XI. VIGENCIA DEL CONTRATO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento de la vigencia establecida por el INFONACOT:

La vigencia del contrato será a partir del día siguiente del fallo hasta el 31 de diciembre de 2018.

XII. ADMINISTRADOR DEL CONTRATO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento del administrador de contrato establecido por el INFONACOT:

El administrador del contrato será el Lic. Martín Alejandro Landin Boyer, Subdirector General de Desarrollo de Negocio, Productos e Investigación de Mercados del Instituto FONACOT a cargo.

XIII. MONTO DEL SERVICIO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento de el INFONACOT contará con una suficiencia presupuestal:

El servicio contará con una suficiencia presupuestal asignada a la partida 38401 "Exposiciones".

XIV. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento de los términos de garantía de cumplimiento establecidos por el INFONACOT, que nuestra representada presentará de resultar ganadora:

Conforme a los artículos 48 fracción II de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 103 de su Reglamento el prestador del servicio deberá garantizar mediante fianza expedida por institución autorizada legalmente para ello, el fiel y exacto cumplimiento del contrato, por un importe del 10% (diez por ciento) del monto del mismo, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, ésta deberá expedirse a favor del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL PARA EL CONSUMO DE LOS TRABAJADORES y deberá entregarse en la Dirección de Recursos Materiales y Servicios Generales, a más tardar dentro de los diez días naturales posteriores a la firma del contrato, la no entrega de la garantía es motivo de rescisión del contrato.



LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA No. LA-014P7R001-E260-2018 RELATIVA A LA:
CONTRATACIÓN DEL "SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018".

RFC: BLA160212SP1

Ciudad de México, a 24 de abril de 2018.

XV. CONTRATACIÓN DEL SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento de los términos establecidos por el INFONACOT para contratar un seguro de responsabilidad civil, que nuestra representada presentará de resultar ganadora:

El licitante ganador será el responsable de la contratación de un Seguro de Responsabilidad Civil y Daños a Terceros por una cobertura mínima de \$ 7,000,000.00 (Siete millones de pesos 00/100 M.N.), por cada Caravana Fonacot. Mismo que deberá ser entregado al administrador del contrato en Insurgentes Sur 452 Piso 4 en la Dirección de Mercadotecnia, Col. Roma Sur, Delegación Cuauhtémoc, CP 06760 en un horario de 9 am a 7:00 pm, 15 días hábiles previos al inicio de la primera Caravana como mínimo de conformidad a lo establecido en el entregable 1. Dicha póliza deberá ser emitida a nombre del Instituto del Fondo Nacional para el Consumo de los Trabajadores.

En caso de que algún siniestro supere el monto de la Póliza requerida, el licitante ganador se hará cargo de la totalidad de los gastos que éste llegue a generar.

XVI. PLAZO DE SUSPENSIÓN DEL SERVICIO

BATAGLIA LOGISTIC & COMERCE S.A. DE C.V., toma conocimiento de los términos establecidos por el INFONACOT para el plazo de suspensión del servicio:

En caso fortuito o fuerza mayor, el plazo para la suspensión del servicio será de 10 días hábiles a partir de la notificación por escrito del administrador del contrato.

ATENTAMENTE,


RICARDO NOEL RIVERA ARAIZA
REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO II
PROPUESTA ECONÓMICA DEL PRESTADOR



El presente Anexo consta de 01 página, la cual una vez rubricada por las partes, formará parte integrante del Contrato I-SD-2018-102.

Visto Bueno del Área Requirente _____





Ciudad de México, 15 de febrero de 2018.

Lic. Jezabel Alejandra Bueno Gutiérrez
Directora de Mercadotecnia y Comisionada en la Dirección de Desarrollo de Negocios y Productos
Instituto FONACOT
Presente

Conforme a lo que nos fue solicitado, le hacemos llegar la solicitud de información/cotización. La cotización que a continuación ponemos a su consideración se realizó tomando en cuenta la información proporcionada por usted puntualmente en los puntos que tocan los términos de referencia.

COTIZACIÓN DEL SERVICIO DE ORGANIZACIÓN DE CARAVANAS FONACOT 2018
PROPUESTA ECONÓMICA

SEDES	FORMATO	FECHAS	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO
GUADALAJARA	GRANDE	18 Y 19 DE AGOSTO	1	\$ 9,600,000.00
PUEBLA	GRANDE	13 Y 14 DE OCTUBRE	1	\$ 7,900,000.00
CD. JUÁREZ	GRANDE	20 Y 21 DE OCTUBRE	1	\$ 8,700,000.00
TIJUANA	GRANDE	3 Y 4 DE NOVIEMBRE	1	\$ 8,500,000.00
MONTERREY	GRANDE	10 Y 11 DE NOVIEMBRE	1	\$ 9,800,000.00
Subtotal				\$ 44,500,000.00
IVA				\$ 7,120,000.00
Total				\$ 51,620,000.00

Importe total con letra: Cincuenta y un millones seiscientos veinte mil pesos 00/100 M.N.

Sin otro particular quedo a sus órdenes.

Atentamente,

Ricardo Noel Rivera Ariza
Representante Legal

